



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y  
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

**DIRECCIÓN DE POSGRADOS**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE:**

**“ESPECIALISTA EN ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE LA  
DEFENSA”**

**TEMA: PROPUESTA DE MANUAL DE OPERACIONES  
CONJUNTAS EN LAS FUERZAS ARMADAS  
ECUATORIANAS**

**AUTOR: CRNL. DE E.M.C MARTÍNEZ MONTOYA, BYRON  
MARCELO**

**CRNL. DE E.M.C AYALA CAMPOVERDE, MARCO  
ROBINSON**

**DIRECTOR: CRNL. DE E.M.C ENDARA, CARLOS**

**SANGOLQUÍ - ECUADOR**

**2017**



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y  
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

**DIRECCIÓN DE POSGRADOS**

**CERTIFICACIÓN**

Por medio de la presente, certifico que los señores Cml. de E.M.C Byron Martínez y Cml. de E.M.C Marco Ayala, han cumplido con el proceso investigativo tendiente a satisfacer los requerimientos para alcanzar el Título de ESPECIALISTA EN ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE LA DEFENSA, de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

Por lo que en honor a la verdad, legalizamos la presente certificación dando fe y testimonio de lo expuesto

Sangolquí, mayo de 2017

**DIRECTOR**

**CARLOS ENDARA**

**CRNL. DE EMC.**



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y  
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE POSGRADOS**

**AUTORIA DE RESPONSABILIDAD**

Nosotros, Byron Marcelo Martínez Montoya con N° C.I 1706582093, Marco Robin Ayala Campoverde con N° C.I 1707764922 declaramos que este trabajo de titulación PROPUESTA DE MANUAL DE OPERACIONES CONJUNTAS EN LAS FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS, ha sido desarrollado considerando los métodos de investigación existentes así como también se ha respetado el derecho de autor considerándose en las citas bibliográficas.

Consecuentemente declaramos que este trabajo es de nuestra autoría, en virtud de ello nos declaramos responsables del contenido, veracidad y alcance de la investigación mencionada.

Sangolquí, mayo de 2017

**CRNL. EMC Byron Martínez M**  
C.C. 1706582093

**CRNL. EMC Marco Ayala C.**  
C.C. 1707764922



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y  
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE POSGRADOS**

**AUTORIZACIÓN**

Autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, la publicación total o parcial del presente proyecto de investigación, de su bibliografía y anexos, siendo los derechos del presente trabajo de propiedad exclusiva de la UFA ESPE.

Sangolquí , mayo de 2017

**BYRON MARTÍNEZ MONTOYA**

**CRNL DE E.M.C**

**MARCO AYALA CAMPOVERDE**

**CRNL DE E.M.C**

## **Dedicatoria**

A mi familia que ha sabido  
impulsarme hacia la  
superación personal.

**CRNL. DE E.M.C BYRON  
MARTÍNEZ**

### **Dedicatoria**

A los señores oficiales de las Fuerzas Armadas, esperando que esta propuesta de manual sea de mucha utilidad en la Planificación y Conducción de las Operaciones Militares.

**CRNL. DE E.M.C MARCO  
AYALA**

## **Agradecimiento**

A los líderes militares que se han constituido en un referente a seguir por su conducta intachable y práctica de valores constante.

**CRNL. DE E.M.C BYRON MARTÍNEZ**

**CRNL. DE E.M.C MARCO AYALA**

## ÍNDICE GENERAL

CERTIFICACIÓN .....	ii
AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD.....	iii
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓ .....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento .....	vii
INDICE GENERAL.....	xiii
INDICE DE CUADROS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	1
 <b>CAPITULO I</b>	
1 EL PROBLEMA .....	3
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	3
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.3 OBJETIVOS.....	5
1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.....	5
1.5 VARIABLE.....	6
 <b>CAPITULO II</b>	
2 MARCO TEÓRICO.....	8
2.1 ESTADO DEL ARTE .....	8
2.2 FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	11
2.3 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	28
2.4 MARCO CONCEPTUAL .....	41

**CAPITULO III**

<b>3</b>	<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>45</b>
3.1	TIPO DE ESTUDIO.....	45
3.2	MÈTODU DE INVESTIGACIÒN.....	41
3.3	TÈCNICAS PARA LA RECOLECCIÒN DE DATOS/ INFORMACIÒN.....	41
3.4	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÒN.....	41

**CAPITULO IV**

<b>4</b>	<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÒN DE RESULTADOS .....</b>	<b>48</b>
4.1	RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS SOBRE LAS OPERACIONES MILITARES.....	46
4.2	RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS SOBRE EL PROCESO MILITAR EN LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÈGICO.....	59

**CAPÍTULO V**

<b>5</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>79</b>
5.1	CONCLUSIONES.....	79
5.2	RECOMENDACIONES .....	79

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1:</b> Operacionalización de la Variable .....	7
<b>Cuadro 2:</b> Matriz de Empleo de Fuerzas Armadas en la Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial .....	39
<b>Cuadro 3:</b> Matriz de Empleo de Fuerzas Armadas en el Ámbito Interno y en Apoyo a la Seguridad Integral del Estado .....	40

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Tabulación Pregunta N° 1, Encuesta 1 .....	50
Tabla 2	Tabulación Pregunta N° 2, Encuesta 1 .....	51
Tabla 3	Tabulación Pregunta N° 3, Encuesta 1 .....	52
Tabla 4	Tabulación Pregunta N° 4, Encuesta 1 .....	53
Tabla 5	Tabulación Pregunta N° 5, Encuesta 1 .....	55
Tabla 6	Tabulación Pregunta N° 6, Encuesta 1 .....	56
Tabla 7	Tabulación Pregunta N° 7, Encuesta 1 .....	58
Tabla 8	Tabulación Pregunta N° 8, Encuesta 1 .....	60
Tabla 9	Tabulación Pregunta N° 9, Encuesta 1 .....	61
Tabla 10	Resumen Tabulación Encuesta 1 .....	63
Tabla 11	Tabulación Pregunta N° 1, Encuesta 2 .....	65
Tabla 12	Tabulación Pregunta N° 2, Encuesta 2 .....	67
Tabla 13	Tabulación Pregunta N° 3, Encuesta 2 .....	69
Tabla 14	Tabulación Pregunta N° 4, Encuesta 2 .....	70
Tabla 15	Tabulación Pregunta 5, Encuesta 2 .....	71
Tabla 16	Tabulación Pregunta N° 6, Encuesta 2 .....	73
Tabla 17	Tabulación Pregunta N° 7, Encuesta 2 .....	74
Tabla 18	Tabulación Pregunta N° 8, Encuesta 2 .....	75
Tabla 19	Resumen Tabulación Encuesta 2 .....	77

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Modelos de Conducción Estratégica .....	32
Figura 2: Estadística Pregunta N° 1, Encuesta 1 .....	50
Figura 3: Estadística Pregunta N° 2, Encuesta 1 .....	51
Figura 4: Estadística Pregunta N° 3, Encuesta 1 .....	52
Figura 5: Estadística Pregunta N° 4, Encuesta 1 .....	54
Figura 6: Estadística Pregunta N° 5, Encuesta 1 .....	56
Figura 7: Estadística Pregunta N° 6, Encuesta 1 .....	57
Figura 8: Estadística Pregunta N° 7, Encuesta 1 .....	58
Figura 9: Estadística Pregunta N° 8, Encuesta 1 .....	60
Figura 10: Estadística Pregunta N° 9, Encuesta 1 .....	62
Figura 11: Resumen Estadísticas Encuesta 1 .....	64
Figura 12: Estadística Pregunta N° 1, Encuesta 2 .....	65
Figura 13: Estadística Pregunta N° 2, Encuesta 2 .....	67
Figura 14: Estadística Pregunta N° 3, Encuesta 2 .....	69
Figura 15: Estadística Pregunta N° 4, Encuesta 2 .....	70
Figura 16: Estadística Pregunta N° 5, Encuesta 2 .....	72
Figura 17: Estadística Pregunta N° 6, Encuesta 2 .....	73
Figura 18: Estadística Pregunta N° 7, Encuesta 2 .....	75
Figura 19: Estadística Pregunta N° 8, Encuesta 2 .....	76
Figura 20: Resumen Estadísticas Encuesta 2 .....	77

## **RESUMEN**

La propuesta de Manual de Operaciones Conjuntas de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, surge de la necesidad institucional de actualizar la doctrina para la planificación y conducción de las operaciones militares desde el nivel estratégico, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2010 – 2021, en el cual se da prioridad a las operaciones conjuntas. Considerando que al momento el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas no dispone de un Manual Operaciones Conjuntas aprobado, y que sobre la base de la necesidad institucional, se han desarrollado dos proyectos de manuales de operaciones en los años 2013 y 2015; se desarrolló el presente trabajo de investigación para adecuar los contenidos a las modificaciones que ha existido al marco legal para el empleo de Fuerzas Armadas, una vez que ha sido aprobada la Enmienda Constitucional al artículo 158 de la Constitución de la República, la misma que establece que Fuerzas Armadas a más de su misión fundamental, complementariamente apoyará a la seguridad integral del Estado, de acuerdo a la ley. De igual forma, el avance de la tecnología, así como los retos que representan la planificación y conducción de operaciones militares conjuntas para enfrentar riesgos y amenazas a la seguridad integral del Estado, han provocado una evolución en la metodología de planificación militar, a fin de permitir que la experticia de los Estados Mayores se refleje de manera oportuna y efectiva para permitir que la toma de decisiones del nivel estratégico – militar, se realice aprovechando todas las herramientas que se dispone para dar solución a un problema de índole militar.

### **PALABRAS CLAVES:**

**OPERACIONES MILITARES CONJUNTAS**

**MARCO LEGAL, DOCTRINA**

**TOMA DE DECISIONES EN EL NIVEL ESTRATÉGICO - MILITAR.**

## **ABSTRACT**

The proposal for the Ecuadorian Armed Forces Joint Operations Manual, arises from the institutional need to update the doctrine for planning and development of military operations from the strategic level, in accordance with the Strategic Institutional Plan (IEP) 2010-2020 which prioritizes joint operations. Considering that at the moment the Armed Forces Joint Command does not have an approved Joint Operations Manual, and that based on the institutional necessity, two drafts of operations manuals have been developed in 2013 and 2015; the current research was developed to adapt the contents to the modifications that have been made to the legal framework for the Armed Forces employment; once the Constitutional Amendment to article 158 of the Constitution of the Republic has been approved, which establishes that Armed Forces about its fundamental mission; they complementarily will support the integral State security according to the law. Likewise, technological advance, as well as the challenges of planning and conducting joint military operations to face risks and threats to the integral State security, have caused an evolution in military planning methodology, In order to allow the expertise of the General Staff to be reflected in a timely and effective manner so as to enable strategic - military decision - making to be done using all the available tools to solve a military problem.

### **KEYWORDS:**

**JOINT MILITARY OPERATIONS**

**LEGAL FRAMEWORK, DOCTRINE**

**DECISION - MAKING AT THE STRATEGIC - MILITARY LEVEL.**

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación consta de 6 capítulos, los mismos que se refieren a los siguientes aspectos: El Capítulo I contiene el Planteamiento y formulación del Problema que da origen a este trabajo; se establecen los objetivos generales y específicos, la justificación e importancia del trabajo de investigación y finaliza con la variable.

El Capítulo II corresponde al Marco Teórico el mismo que analiza el Estado del Arte relacionado a las operaciones conjuntas, planificación estratégica y proceso militar en la toma de decisiones a nivel estratégico. Se analiza también en este capítulo, la fundamentación legal que sustenta el presente estudio, considerando que los cambios en la normativa, inciden en las misiones que cumple Fuerzas Armadas y por ende en su empleo. Dentro de la fundamentación teórica, se plasma todos aquellos contenidos que consta en la doctrina de otros países y que sirve de sustento para complementar los conceptos doctrinarios que se proponen en los manuales de operaciones conjuntas de 2013 y 2015 respectivamente. Se presenta además el marco conceptual que sirve de referencia para el presente estudio.

El Capítulo III está orientado a la metodología de investigación aplicada, especificando el tipo de estudio, método de investigación, técnicas de recolección de datos y tratamiento de la información.

El Capítulo IV se orienta al Análisis e interpretación de resultados de la tabulación de dos encuestas: La primera orientada a validar la Matriz de operaciones militares que se diseñó en el Comando Conjunto de Fuerzas Armadas, como una herramienta que permita planificar y conducir las operaciones militares. La segunda, una encuesta diseñada para validar la propuesta de Proceso Militar de Toma de Decisiones Estratégico, el mismo que se encuentra detallado en 7 pasos, con sus respectivos documentos de entrada, actividades a cumplir en cada paso y productos de salida que permitirán continuar con la planificación en el nivel estratégico.

El Capítulo V contiene las conclusiones más importantes del proceso investigativo, así como la recomendación orientada a desarrollar el Manual de Operaciones Conjuntas.

El Capítulo VI presenta como Anexo, el índice de la propuesta de Manual de Operaciones Conjuntas que ha sido desarrollado y que se presenta en el formato requerido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para que pueda ser considerado en el proceso de validación y experimentación, previo su inclusión dentro de la doctrina conjunta aprobada por la Dirección de Doctrina Militar Conjunta (DIEDMIL).

## **CAPITULO I**

### **1 EL PROBLEMA**

#### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Las Fuerzas Armadas no disponen de un manual de operaciones conjuntas como elemento básico y referencial para la ejecución de operaciones militares, así como para el desarrollo de doctrina conjunta.

A partir del año de 1998, como producto de las experiencias obtenidas en el Conflicto del Alto Cenepa, donde se evidenció la importancia del empleo conjunto de los componentes terrestre, naval y aéreo para la maximización del poder militar y aprovechamiento de las potencialidades de cada Fuerza, se conformaron Fuerzas de Tarea Conjuntas, como una primera aproximación a la acción sinérgica de las Fuerzas para actuar de manera coordinada con el propósito de alcanzar objetivos específicos.

Como parte de la evolución que ha existido en el entorno regional y mundial en cuanto a la organización y empleo de los medios para el cumplimiento de las misiones asignadas, se puede evidenciar la conformación de Comandos Operacionales, estructurados por elementos de los diferentes componentes de Fuerzas Armadas, los mismos que permitieron integrar de mejor manera las capacidades de cada una de ellas, logrando fortalecer la interoperatividad en la planificación y ejecución de operaciones militares.

Los cambios producidos en el marco legal ecuatoriano, amplían el campo de acción de las Fuerzas Armadas en el ámbito interno ya que participa de forma complementaria en apoyo a la seguridad integral del Estado; esto sumado a la organización de Comandos

Operacionales, responsables de materializar la planificación del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tanto en el ámbito externo como en el ámbito interno, han creado un nuevo escenario de actuación, el mismo que no se encuentra respaldado por doctrina actualizada.

Para establecer el estado del arte en el ámbito de las operaciones conjuntas, se pretende revisar la doctrina de empleo de diferentes países región y las propuestas de manuales desarrollados en nuestras Fuerzas Armadas; lo cual contribuirá a la elaboración de una propuesta de manual de operaciones conjuntas que permita a los planificadores militares de las diferentes Fuerzas, tener una misma concepción respecto a la metodología de planificación estratégica militar y clasificación de las operaciones militares.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo ha afectado a la planificación y ejecución de operaciones militares, la falta de un manual actualizado de operaciones conjuntas, que responda a la normativa legal vigente?

### **1.2.1 Subproblemas / subpreguntas**

**1.2.1.1** ¿Cuál es la pertinencia de los contenidos de las propuestas de Manuales de Operaciones Conjuntas elaboradas en las Fuerzas Armadas, respecto a la base legal vigente?

**1.2.1.2** ¿Qué características presentan los contenidos de las propuestas de los Manuales de Operaciones Conjuntas elaboradas en las Fuerzas Armadas?

**1.2.1.3** ¿Cuáles son las consideraciones que deben ser tomadas en cuenta para el Diseño de una propuesta de Manual de Operaciones de las Fuerzas Armadas?

### **1.3 OBJETIVOS**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar cómo incide en la planificación y ejecución de las operaciones militares, la falta de un Manual de Operaciones Conjuntas en las Fuerzas Armadas Ecuatorianas.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

**1.3.2.1** Analizar la pertinencia de los contenidos de las propuestas de Manuales de Operaciones Conjuntas elaboradas en las Fuerzas Armadas, respecto a la base legal vigente para determinar las partes que deben reformarse.

**1.3.2.2** Analizar los contenidos de las propuestas de los Manuales de Operaciones Conjuntas elaboradas en las Fuerzas Armadas, mediante la comparación con la doctrina referencial para determinar las partes que deben reformarse.

**1.3.2.3** Diseñar una propuesta de Manual de Operaciones de las Fuerzas Armadas.

### **1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**

El presente trabajo de investigación documental surge de la necesidad institucional de disponer de un Manual de Operaciones Conjuntas, que responda a la nueva realidad organizacional de las Fuerzas Armadas, a la estrategia de conducción directa implementada a través de los Comandos Operacionales (CC. OO) y a la normativa legal que ha sido modificada para asignar nuevas misiones a las Fuerzas Armadas en el ámbito interno.

Teniendo en cuenta la presente propuesta de Manual de Operaciones Conjuntas para las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, debo resaltar que la motivación principal para desarrollar esta

investigación, radica en la necesidad que se ha evidenciado de disponer un marco doctrinario actualizado que permita a los miembros de un Estado Mayor Conjunto, planificar operaciones militares desde una concepción estratégica militar.

En ese sentido, partiendo de esa necesidad, este proyecto se justifica desde los procesos a ser mejorados mediante la revisión del marco teórico que debe ser contrastado para obtener las mejores experiencias de otros ejércitos que han enfrentado los rigores de la guerra o han tenido que enfrentar crisis internas que afectan a la seguridad integral de una nación.

La contribución académica de este proyecto se fundamenta en la sistematización de una matriz de operaciones militares que servirá de guía para el desarrollo de un marco doctrinario conjunto; así también, esquematiza una propuesta de Proceso Militar en la Toma de Decisiones en el nivel estratégico que incorpora todos los elementos de la planificación y conducción de las operaciones militares.

Por otro lado esta propuesta se pone a consideración para brindar una solución a un problema militar, ante la necesidad de emplear de forma conjunta las capacidades estratégicas de Fuerzas Armadas en un momento de crisis, bajo condiciones adversas e imprevisibles.

Este manual servirá como referencia para los encargados de elaborar la planificación estratégica militar para el empleo conjunto de las Fuerzas Armadas, así como a la Dirección de Educación y Doctrina Militar Conjunta (DIEDMIL), para estructurar la Malla Doctrinaria a ser revisada o creada a efectos de disponer de un cuerpo doctrinal actualizado y suficiente.

## **1.5 VARIABLE**

### **1.5.1 Variable : Doctrina de Operaciones Conjuntas**

Cuadro 1:  
de la Variable

	<b>Categoría/ Dimensiones.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Instrumento utilizado</b>
<p>Conjunto de preceptos que establecen una base de conocimiento, lenguaje y unidad de pensamiento que permite la interoperatividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación de las Operaciones Conjuntas.</li> <li>• Tipos de Operaciones Militares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeamiento estratégico militar.</li> <li>• Operaciones militares en el ámbito externo e interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta para validar el PMTDE.</li> <li>• Encuesta para validar la Matriz de Operaciones Militares</li> </ul>

Fuente: Investigadores

## **CAPITULO II**

### **2 MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 ESTADO DEL ARTE**

Durante la Segunda Guerra Mundial se desarrollaron muchas operaciones conjuntas y combinadas (la defensa aérea de Gran Bretaña; la invasión alemana a Noruega y la campaña aliada del Pacífico), siendo las fuerzas estadounidenses quienes le asignaron importancia cuando, en 1944, concibieron teatros estratégicos, teatros de operaciones y áreas de operaciones para sus distintas fuerzas armadas. Posteriormente, ocurrieron las acciones de las fuerzas de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en la Guerra de Corea y la invasión de los Estados Unidos a Panamá.

Serán los soviéticos los primeros, quienes, a mediados de los años 80, sistematizarán el arte operacional combinando adecuadamente los elementos del diseño operacional. Sin embargo, su accionar efectivo se concretará por parte de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en la Primera Guerra del Golfo, en 1991. Posteriormente, lo hará la OTAN para sus operaciones.

El Jefe de Estado Mayor de la Defensa de los Estados Unidos, desarrolló el nuevo concepto para las operaciones conjuntas, el mismo que ha servido de referencia para el presente estudio, el Capstone Concept for Joint Operations. Esta concepción se desarrolla sobre la base de las lecciones aprendidas de las campañas militares de Afganistán e Irak y las tendencias identificadas en el estudio sobre el Ambiente Operativo Futuro (Joint Operational Environment) realizado por el US Joint Forces Command (USJFCOM). Además, establece los grandes principios que deberán guiar el empleo del poder militar estadounidense para el período 2016-2028 y sienta las bases para el desarrollo de los conceptos operativos y para la

adquisición de las capacidades militares más adecuadas a los retos del siglo XXI (Estado Mayor de la Defensa de los EE.UU., 2009).

En Suramérica se destaca la implementación de la concepción conjunta de empleo de las capacidades militares, la misma que ha sido adoptada por países como Argentina, Brasil, Chile, Perú, entre otros. En el caso de Brasil, se ha desarrollado doctrina que sustenta el empleo conjunto de sus Fuerzas Armadas, lo cual se refleja en el Manual de Doctrina Militar de Defensa 2011, que constituye la base de empleo de las Fuerzas Armadas como componente del Poder Militar. Esto se complementa con tres volúmenes que sustentan la operaciones conjuntas, los mismos que se materializan en el manual MD30-M-01; documentos que servirán de fuente de consulta para la presente investigación.

Al referirse a la concepción chilena, respecto a la conducción estratégica de sus Fuerzas Armadas, LIBRO DE LA DEFENSA NACIONAL DE CHILE (2010) considera dos modelos de empleo conjunto, según el objetivo a lograr. “El modelo 2 responde a una concepción permanente y global de lo conjunto, sin que esto cancele la existencia de operaciones individuales que propongan objetivos parciales. El modelo de conducción directa adoptado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador considera a los Comandos Operacionales como estructuras permanentes, en cuya responsabilidad se encuentra una jurisdicción territorial, donde debe ejecutar operaciones militares con una concepción conjunta o de forma individual por componentes de una u otra Fuerza.

En el caso de Ecuador, se crea el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas durante la presidencia constitucional del Dr. José María Velasco Ibarra, como organismo superior de las

Fuerzas Armadas que participa directamente en la preparación y conducción estratégica de las operaciones militares (Decreto Ejecutivo N° 063, 1971).

El direccionamiento político – estratégico se materializa en la Directiva de Defensa Militar emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, documento que ha sido emitido en el año 2012 y se encuentra en proceso de actualización para que su direccionamiento sirva de sustento para el empleo y desarrollo de capacidades de Fuerzas Armadas, en concordancia con los cambios que se han implementado en la normativa legal vigente, especialmente las enmiendas realizadas el 03 de diciembre de 2015 al art. 158 de la Constitución del Ecuador 2008.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador, como organismo superior de las Fuerzas Armadas participa directamente en la preparación y conducción estratégica de las operaciones militares, para lo cual debe desarrollar las capacidades estratégicas que permitan el cumplimiento de las misiones asignadas ya sea en el ámbito interno como externo, aprovechando al máximo la especificidad de cada una de la Fuerzas.

Las Fuerzas Armadas Ecuatorianas actualmente no poseen un Manual de Operaciones Conjuntas y en su afán de crear el mismo, se han elaborado dos propuestas de manual, los mismos que no han sido sometidos a una validación y experimentación para su consecuente integración al cuerpo doctrinario de la Institución. En el presente estudio, se tomará en consideración la experiencia nacional e internacional, así como los estudios previos desarrollados, para elaborar una propuesta del empleo de nuestras Fuerzas Armadas.

## **2.2 FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Es preciso analizar ciertos artículos del estamento legal debido a que la misma Constitución de la República del Ecuador (2008), sufrió una enmienda respecto a la misión de las Fuerzas Armadas, La Ley Orgánica de la Defensa Nacional no ha sido actualizada acorde a la Constitución, Ley de Seguridad Pública y del Estado, el Plan Nacional de Seguridad Integral, la Agenda Política de la Defensa, Directiva de Defensa Militar, Plan Estratégico Institucional de Fuerzas Armadas y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

### **2.2.1 Constitución de la República del Ecuador 2008**

De conformidad a lo que establece la Constitución, las Fuerzas Armadas se encuentran involucradas principalmente en los siguientes artículos:

- 2.2.1.1 Art. 158** reformado: Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía e integridad territorial “y, complementariamente apoyar en la seguridad integral del Estado de conformidad con la ley”, lo cual ha hecho que Fuerzas Armadas participen en las ocho agendas del Plan Nacional de Seguridad Integral del Estado para su apoyo a la Policía Nacional y otros organismos del Estado y así contrarrestar diferentes amenazas y riesgos de manera eficiente y oportuna.
- 2.2.1.2 Art. 161.-** El servicio cívico-militar es voluntario. Este servicio se realizará en el marco del respeto a la diversidad y a los derechos, y estará acompañado de una capacitación alternativa en diversos campos ocupacionales que coadyuven al desarrollo individual y al

bienestar de la sociedad. Quienes participen en este servicio no serán destinados a áreas de alto riesgo militar.

**2.2.1.3 Art. 162.-** Las Fuerzas Armadas sólo podrán participar en actividades económicas relacionadas con la defensa nacional, y podrán aportar su contingente para apoyar el desarrollo nacional, de acuerdo con la ley.

Las Fuerzas Armadas podrán organizar fuerzas de reserva, de acuerdo a las necesidades para el cumplimiento de sus funciones. El Estado asignará los recursos necesarios para su equipamiento, entrenamiento y formación.

**2.2.1.4 Art. 260.-** El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno. Artículo que de igual forma motiva el apoyo inmediato de Fuerzas Armadas en el campo que se analiza (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, Art: 158).

## **2.2.2 Ley Orgánica de la Defensa**

En lo referente a esta Ley, los siguientes artículos son los de mayor relevancia para nuestro estudio:

**2.2.2.1 Art. 2.-** Las Fuerzas Armadas, como parte de la fuerza pública, tienen la siguiente misión:

- Conservar la soberanía nacional;
- Defender la integridad, la unidad e independencia del Estado;
- y,
- Garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho.

Además, colaborar con el desarrollo social y económico del país; podrán participar en actividades económicas relacionadas

exclusivamente con la defensa nacional; e, intervenir en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional, de acuerdo con la ley.

**2.2.2.2 Art. 4.-** De acuerdo a la Constitución Política de la República, en caso de inminente agresión externa o guerra internacional, el Presidente de la República ejercerá la dirección política de la guerra y podrá delegar al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el mando y conducción militar-estratégico, así como la competencia territorial, de acuerdo con los planes militares.

La división territorial de las zonas y la organización del mando de las Fuerzas Armadas para tiempos de conflicto o guerra serán establecidas en base a la planificación militar, mediante decreto ejecutivo.

**2.2.2.3 Art. 15.-** El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el máximo órgano de planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares y de asesoramiento sobre las políticas militares, de guerra y defensa nacional.

**2.2.2.4 Art. 16.-** Las principales atribuciones y deberes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas son:

- Asumir la conducción estratégica de las Fuerzas Armadas, por delegación del Presidente de la República, en los casos establecidos en la Constitución; Planificar el empleo de las Fuerzas Armadas, para contribuir al mantenimiento de la seguridad nacional;
- Planificar el empleo militar de la Fuerza Auxiliar y de los órganos de apoyo a la defensa;
- Presentar, a través del Ministro de Defensa Nacional, a la consideración y aprobación del Consejo de Seguridad

Nacional, el planeamiento estratégico militar; y, la delimitación de los siguientes espacios geoFiguras nacionales:

- La circunscripción territorial prevista para las operaciones;
- Las zonas de seguridad; y,
- Las áreas reservadas, prohibidas y restringidas; (...)

**2.2.2.5 Art. 21.-** Son órganos operativos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea y los medios operativos propios.

**2.2.2.6 Art. 27.-**Las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, están conformadas por:

- El Comando General de Fuerza;
- Los órganos de planeamiento y asesoramiento;
- Los órganos de control;
- Los órganos operativos;
- Los órganos técnico-administrativos;
- Los órganos de desarrollo; y,
- Los órganos de formación, investigación y perfeccionamiento.

**2.2.2.7 Art. 64.-** La Policía Nacional constituye fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas, para la defensa de la soberanía, seguridad nacional y la defensa interna del país en estado de emergencia.

El planeamiento, organización, preparación y empleo militar de la Policía Nacional es atribución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos (Congreso Nacional, 2007, Arts: 2, 4, 15, 16, 21, 27, 64).

### **2.2.3 Ley de Seguridad Pública y del Estado**

En esta Ley básicamente los siguientes artículos han sido considerados:

**2.2.3.1 Art. 1.-** Del objeto de la ley.- La presente ley tiene por objeto regular la seguridad integral del Estado democrático de derechos

y justicia y todos los habitantes del Ecuador, garantizando el orden público, la convivencia, la paz y el buen vivir, en el marco de sus derechos y deberes como personas naturales y jurídicas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, asegurando la defensa nacional, previniendo los riesgos y amenazas de todo orden, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado.

El Estado protegerá a las ecuatorianas y a los ecuatorianos que residan o estén domiciliados en el exterior, conforme lo previsto en la Constitución de la República, los tratados internacionales y la ley.

**2.2.3.2 Art. 2.-** De los ámbitos de la ley. - Al amparo de esta ley se establecerán e implementarán políticas, planes, estrategias y acciones oportunas para garantizar la soberanía e integridad territorial, la seguridad de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, e instituciones, la convivencia ciudadana de una manera integral, multidimensional, permanente, la complementariedad entre lo Público y lo Privado, la iniciativa y aporte ciudadanos, y se establecerán estrategias de prevención para tiempos de crisis o grave conmoción social.

Se protegerá el patrimonio cultural, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los recursos naturales, la calidad de vida ciudadana, la soberanía alimentaria; y en el ámbito de la seguridad del Estado la protección y control de los riesgos tecnológicos y científicos, la tecnología e industria militar, el material bélico, tenencia y porte de armas, materiales, sustancias biológicas y radioactivas, etc.

**2.2.3.3 Art. 7.-** De las funciones del Consejo de Seguridad Pública y del Estado. - El Consejo de Seguridad Pública y del Estado, tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar y recomendar al Presidente o Presidenta de la República sobre las políticas, planes y estrategias de Estado, y sobre sus procedimientos, en materia de seguridad pública;
2. Recomendar al Presidente o Presidenta de la República la adopción de medidas de prevención e intervención en casos de acontecimientos graves o amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los habitantes y del Estado.

**2.2.3.4 Art. 11.-** De los órganos ejecutores. - Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos, conforme lo siguiente:

De la defensa: Ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores y Fuerzas Armadas. - La defensa de la soberanía del Estado y la integridad territorial tendrá como entes rectores al Ministerio de Defensa y al de Relaciones Exteriores en los ámbitos de su responsabilidad y competencia. Corresponde a las Fuerzas Armadas su ejecución para cumplir con su misión fundamental de defensa de la soberanía e integridad territorial.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, previo acuerdo con el Ministerio de Defensa, coordinará la cooperación, intercambio de información y operaciones militares combinadas con otros países, conforme a los instrumentos y tratados internacionales, en el marco del respeto a la soberanía nacional, a los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos definidos en la Constitución y en la ley.

**2.2.3.5 Art. 32.-** De los casos de estado de excepción. - Los casos previstos en la Constitución de la República para declarar el estado de excepción son: agresión, conflicto armado internacional

o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural.

**2.2.3.6 Art. 35.-** De la complementariedad de acciones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. - Declarado el estado de excepción y siempre que el Presidente de la República haya dispuesto el empleo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, deberán coordinar acciones para que las Fuerzas Armadas apoyen a la Policía Nacional, responsable del mantenimiento del orden público, hasta que éste haya sido restablecido. Será el Ministro de Gobierno, Policía y Cultos el responsable de la coordinación de las acciones entre la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

**2.2.3.7 Art. 38.-** De las zonas de seguridad: Zonas de seguridad de fronteras y áreas reservadas de seguridad. - Por zona de seguridad se entiende el espacio territorial ecuatoriano cuya importancia estratégica, características y elementos que la conforman, requieren de una regulación especial con la finalidad de garantizar la protección de esta zona ante eventuales graves afectaciones o amenazas a la seguridad objeto de esta ley.

Son sujetos de regulación especial los bienes, espacios geoFiguras, servicios y actividades que se encuentren en esta zona.

El Plan Nacional de Seguridad Integral considerará las acciones de prevención y protección para la seguridad de las fronteras del país.

Son zonas de seguridad, las de frontera y las áreas reservadas de seguridad que establezca el Presidente o Presidenta de la República, por recomendación del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, previo informe elaborado por el Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces.

**2.2.3.8 Art. 43.-** De la protección de instalaciones e infraestructura. - El Ministro de Defensa Nacional ante circunstancias de inseguridad

críticas que pongan en peligro o grave riesgo la gestión de las empresas públicas y privadas, responsables de la gestión de los sectores estratégicos dispondrá a las Fuerzas Armadas, como medida de prevención, la protección de las instalaciones e infraestructura necesaria para garantizar el normal funcionamiento (Asamblea Nacional del Ecuador, 2009, Arts: 1, 2, 7, 11, 32, 35, 38, 43).

#### **2.2.4 Plan Nacional de Seguridad Integral**

De este Plan se ha considerado el siguiente numeral:

##### **2.2.4.1 Numeral 4.3 Ámbitos de la Seguridad Integral en el Ecuador. Seguridad y Defensa del Estado**

La seguridad de los Estados es la condición en que no existe peligro de ataque militar, presión política, coerción económica, o ninguna imposición externa en la toma de decisiones concernientes a los asuntos del Estado, de manera que pueda seguir libremente su propio desarrollo y progreso, o en otras palabras, es aquella situación en la cual el Estado se ve libre de amenazas significativas contra su existencia y contra la vigencia del Estado democrático de derecho.

La Defensa como un componente de la Seguridad, tiene que ver con la acción de protegerse o resguardarse ante una agresión. En la actualidad, para defender al Estado, sus instituciones y ciudadanos, las Fuerzas Armadas se preparan en tiempos de paz para prevenir conflictos armados y proteger derechos, libertades y garantías de las y los ecuatorianos.

La Seguridad y Defensa actualmente son multidimensionales, abandonando su exclusividad militar y generando una reestructuración institucional de las Fuerzas Armadas que induce a la transformación de la Defensa nacional como un bien público y democrático.

Del mismo modo, la Defensa se fundamenta en la conservación de la soberanía nacional y la integridad territorial. Está orientada además, al fortalecimiento de las capacidades militares, manteniendo la subordinación a la autoridad política legalmente constituida, e interactúa en coordinación con la política exterior del Estado, colaborando en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en el apoyo a las acciones del Estado en el ámbito interno.

La actitud estratégica del Ecuador es defensiva y su orientación es proactiva. Se fundamenta en la prevención y alerta temprana y contempla como recurso de última instancia el empleo de la fuerza militar.

## **2.2.5 Agenda Política de la Defensa**

En la Agenda Política de la Defensa, en la cual se resaltarán el concepto político de la defensa, los objetivos de la defensa y las misiones impuestas a Fuerzas Armadas.

### **2.2.5.1 Capítulo IV Concepto Político de la Defensa**

El Concepto Político de la Defensa lo sustenta en tres pilares fundamentales: la defensa como un bien público; orientada a contribuir con el bienestar de todo ciudadano, al desarrollo de la sociedad, a la protección del patrimonio natural y cultural, mantenimiento de los bienes públicos, control; cuidado y protección del espacio territorial en sus tres dimensiones al cual se suma el ciberespacio y de los bienes estratégicos, además resalta a la defensa como un componente del Sistema de Seguridad Pública y del Estado y por ende de la Seguridad Integral. Segundo la defensa del ejercicio de las soberanías; la cual no se limita únicamente al territorio sino a todos los campos en los que se extiende la vida, es decir garantizar la defensa del Estado y de sus recursos ecológicos; alimentarios; económicos, tecnológicos y del conocimiento. Tercero la cultura de paz que se

refiere a una serie de valores, actitudes y comportamientos que previenen los conflictos tratando de atacar a las causas y solucionar los problemas a través del diálogo y negociación (Ministerio de Defensa Nacional, 2014, págs. 29, 30, 31).

Como se puede observar en el concepto político de la defensa tanto a las amenazas como a los riesgos se los ve desde un solo enfoque de seguridad integral, es decir se considera tanto a la defensa del territorio nacional como a la defensa interna refiriéndonos a la amenaza de las GIAC y a los diferentes riesgos existentes en los que se incluyen los desastres naturales y antrópicos.

#### **2.2.5.2 Capítulo V Escenario de la Defensa**

Para el período 2014-2017 se han dispuesto cuatro misiones para las Fuerzas Armadas:

- Garantizar la defensa de la soberanía e integridad territorial;
- Participar en la seguridad integral;
- Apoyar al desarrollo nacional en el ejercicio de las soberanías,
- Contribuir a la paz regional y mundial.

Las cuatro misiones de empleo de las Fuerzas Armadas son complementarias entre sí y constituyen su razón de ser institucional (Ministerio de Defensa Nacional, 2014, pág. 38).

#### **2.2.6 Directiva de Defensa Militar 2012**

##### **2.2.6.1 Literal “G” Lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Integral (PNSI)**

El Ministerio de Defensa Nacional conjuntamente con Fuerzas Armadas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, son los entes encargados de generar las políticas y de cumplir los objetivos específicos relacionados con la defensa y seguridad; por tal motivo, debe considerarse el Plan Nacional de

Seguridad Integral con las necesidades de seguridad y defensa, y emite disposiciones a los órganos ejecutores para alcanzar los objetivos de seguridad del Estado que se detallan a continuación:

- Garantizar la soberanía, la integridad territorial, la convivencia pacífica y contribuir al desarrollo nacional.
- Prevenir, combatir y controlar la criminalidad y la violencia en la sociedad.
- Mejorar la calidad de vida de la población, priorizando aquellos grupos vulnerables que podría ser afectados por la criminalidad.
- Reducir la vulnerabilidad de las personas, la colectividad y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos.
- Impulsar la investigación científica y la tecnología para la seguridad.
- Profundizar la democracia para la seguridad y convivencia pacífica.

El Ministerio de Defensa Nacional, en su proceso de planificación acogió cada objetivo y estrategia del Plan Nacional de seguridad Integral, como un insumo importante para obtener los objetivos estratégicos del sector defensa, los que, desagregados en estrategias permiten definir el Concepto Político-Estratégico de Defensa.

#### **2.2.6.2 Literal “I” Concepto Político-Estratégico de Defensa.**

La actitud estratégica del Ecuador es defensiva. Mantiene una disposición preventiva, que se fundamenta en una efectiva alerta temprana, como mecanismo para identificar con oportunidad cualquier amenaza a los intereses nacionales; y, como recurso de última instancia, el empleo de la fuerza militar, medida de defensa del estado ante una eventual amenaza o violación de la soberanía nacional.

El diseño y empleo de las Fuerzas Armadas se sustentarán en una concepción estratégica y una doctrina conjunta, permanentemente actualizada, con niveles óptimos de alistamiento para la defensa del territorio, con sistemas de armas modernos, que permitan aprovechar al máximo el uso de la tecnología para el cumplimiento de sus misiones.

Además, las Fuerzas Armadas deberán contar con una organización y estructura flexibles y efectivas, que se adapten adecuadamente a los requerimientos de los factores de cambio que puedan influir en los escenarios, garantizando la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, de tal manera que permitan apoyar las acciones del Estado.

(...) Concordantes con las políticas de cooperación e integración internacional, las Fuerzas Armadas participarán activamente en el cumplimiento de misiones de paz, operaciones militares combinadas, asistencia humanitaria y apoyo en caso de desastres naturales o antrópicos. Esta participación en el contexto regional, se la hará desde el enfoque del Consejo de Defensa Suramericano, en donde se busca desarrollar un pensamiento estratégico y una doctrina de defensa comunes, además de contar con el apoyo político para una mayor participación de Fuerzas Armadas. en las misiones antes indicadas (Ministerio de Defensa Nacional, 2012, Lit: "G", "I").

## **2.2.7 Plan Estratégico Institucional de FF. AA.**

Se han considerado los siguientes numerales:

### **2.2.7.1 Numeral 3.4 Estrategia Genérica**

La estrategia que guiará el accionar de Fuerzas Armadas en los próximos años, es la excelencia operacional, entendida como el aprovechamiento de las capacidades específicas hacia la consecución de capacidades estratégicas, es decir la optimización de los recursos (financieros y no financieros) en lo

preparación y la conducción militar conjunta; cumplimiento de estándares de interoperabilidad e interoperatividad, con procesos normalizados a nivel Fuerzas Armados, enfocados en la gestión por resultados, contando con un personal altamente calificado y motivado con lo firme determinación de cumplir la normativa jurídica vigente, para dar respuesta a las necesidades y demandas sociales.

#### **2.2.7.2 Numeral 3.6.3. Lineamientos para la cooperación con los organismos de seguridad interna del Estado.**

- Las Fuerzas Armadas, sin descuidar su misión fundamental, participarán en tareas subsidiarias que tiendan a la integración nacional, a la seguridad ciudadana, a la gestión de riesgos, y al desarrollo socioeconómico del país.
- Apoyar a la gestión del Estado mediante la ejecución de los diferentes planes militares en el sector de la seguridad y defensa, observando estrictamente las normas internacionales y nacionales de los derechos humanos y derecho internacional humanitario.
- Se ejecutarán operaciones de seguridad y control marítimo, de acuerdo al marco jurídico y política pública vigente.
- En el control del orden público, las Fuerzas Armados apoyarán a la Policía Nacional de acuerdo a la concepción de los planes y en el marco de la norma jurídica correspondiente, empleando la fuerza de ser necesaria y de manera proporcional y progresiva.
- Frente a las acciones del narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, el crimen organizado y el terrorismo, a las unidades militares les corresponde apoyar a los diferentes organismos de seguridad del Estado, a través de la interdicción terrestre y marítimo e interceptación aérea, y aplicación de la fuerza, mediante operaciones militares, cuando los intereses vitales y

áreas estratégicas del Estado sean afectadas o cuando la amenaza hubiere sobrepasado la capacidad de dichos organismos.

- Se observarán permanentemente los principios de empleo de la fuerza para todo tipo de situaciones, de acuerdo a las leyes nacionales e internacionales, los cuales prescriben: mantener y proteger la dignidad de las personas, evitar el sufrimiento innecesario, procurar en todo momento explotar la situación para retomar y facilitar el diálogo y la paz.

#### **2.2.7.3 Numeral 3.6.4. Lineamientos para la participación en misiones de paz, ayuda humanitaria y fomento de las medidas de confianza mutua.**

- Se fortalecerá la participación y proyección de Fuerzas Armadas en el ámbito internacional, como una forma concreta de apoyar a la política exterior del Estado y con la finalidad de una adecuada inserción del Ecuador en el escenario internacional, a través de la cooperación, asociación e integración internacional.
- La presencia militar como parte de la Misión de Ecuador ante las Naciones Unidas, permitirá optimizar la gestión de las operaciones actuales y futuras.
- Las Fuerzas Armadas participarán con su propio contingente (Fuerzas en Stand by de Naciones Unidas y Estados Mayores combinados) en misiones de paz y de ayuda humanitaria, optimizando sus capacidades estratégicas conjuntas.
- La participación de las tropas ecuatorianas en misiones de paz permitirá desarrollar las capacidades estratégicas, la interoperabilidad conjunta y combinada, el profesionalismo militar y la motivación del personal.
- La participación del contingente ecuatoriano en misiones de paz, de ayuda humanitaria, de gestión de riesgos y crisis, se realizará sin descuidar su misión fundamental de defensa de la

soberanía e integridad territorial y en la aplicación de la norma internacional.

- Las operaciones deben contribuir al alistamiento y mejoramiento institucional, permitiendo la obtención de conocimientos, experiencias personales y profesionales, entrenamiento de personal, adquisición y reposición de material y equipo, principalmente dirigidas a las tácticas, técnicas, procedimientos y formatos de operaciones de restablecimiento y mantenimiento del orden, protección de la asistencia humanitaria y establecimiento y supervisión de áreas protegidas.
- Desarrollar la doctrina, entrenamiento y empleo en operaciones de paz, ayuda humanitaria, gestión de riesgos y crisis, considerando los cambios y evoluciones en las normas de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, las nuevas orientaciones de la Constitución de la República, las reglas de enfrentamiento, las nuevas exigencias de comportamiento, de carácter ético y códigos de conducta para los participantes en éste tipo de tareas.
- Diseñar programas de capacitación, entrenamiento y difusión de la doctrina de operaciones de paz, ayuda humanitaria, gestión de riesgos y crisis, para desplegar tropas con un alto estándar de entrenamiento, organización y equipamiento.

#### **2.2.7.4 Numeral 3.6.5. Lineamientos para la vigilancia, control y alarma temprana.**

- La defensa de la soberanía e integridad territorial del Ecuador, se realizará mediante la aplicación legal, legítima, ordenada y profesional de la fuerza.
- La prioridad estratégica de las operaciones militares, será la vigilancia, control y defensa del territorio nacional, con especial atención a la frontera norte.

- Las Fuerzas Armadas se concentrarán en el cumplimiento fundamental de su misión constitucional, con posibilidad de recurrir al uso legítimo y progresivo de la fuerza, en casos excepcionales frente a una agresión armada externa de cualquier naturaleza, y contra factores de riesgo internos que atenten contra la seguridad de las personas, el patrimonio nacional y la institucionalidad del Estado.
- Se buscará el fortalecimiento del sistema de vigilancia, exploración, control y defensa de las fronteras, de la Región Insular, de las aguas jurisdiccionales, de la plataforma continental y del espacio aéreo ecuatoriano (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2010).

## **2.2.8 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas 2016.**

De este documento se ha considerado los artículos que a continuación se detallan:

### **2.2.8.1 Art. 10.- Direccionamiento Estratégico Militar**

- **Misión**

Ejercer el direccionamiento militar estratégico de las Fuerzas Armadas; y asesorar en aspectos relacionados con la seguridad y la defensa de la soberanía del Estado y la integridad territorial, a fin de cumplir con el mandato constitucional.

- **Atribuciones y Responsabilidades**

- Comandar y dirigir la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas;
- Ejercer, por delegación del Presidente de la República, la conducción de las operaciones militares de las Fuerzas Armadas, en situaciones de emergencia.

#### **2.2.8.2 Art. 11.- Conducción Estratégica Militar**

- **Misión**

Conducir las operaciones militares en forma permanente en todo el territorio nacional; a fin de cumplir con la misión constitucional.

- **Atribuciones y Responsabilidades**

- Planificar el empleo de las Fuerzas Armadas, para contribuir al mantenimiento de la seguridad nacional;
- Establecer y actualizar la doctrina militar conjunta y emitir las directrices que permitan la interoperabilidad entre las Fuerzas;

#### **2.2.8.3 Art. 13.- Planificación Estratégica Institucional**

- **Misión**

Gestionar el desarrollo institucional de las Fuerzas Armadas, mediante la planificación, el desarrollo organizacional y el seguimiento y evaluación, a fin de contribuir con el desarrollo de las capacidades militares y el fortalecimiento institucional.

#### **2.2.8.4 Art. 18.- Gestión de Movilización Militar**

- **Misión**

Completar los orgánicos numéricos de las Fuerzas Armadas con reservistas, entrenados, equipados y organizados, a través del proceso de la movilización militar, a fin de contribuir a los requerimientos de las operaciones militares.

- **Atribuciones y Responsabilidades**

Dirigir el entrenamiento de las Reservas para efectivizar el completamiento del orgánico numérico de las Fuerzas Armadas.

#### **2.2.8.5 Art. 25.- Gestión de Control de Armas**

- **Misión**

Controlar y apoyar a la erradicación del tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos, materiales y sustancias relacionadas; a fin de contribuir a la seguridad ciudadana y a la cultura de desarme.

- **Atribuciones y responsabilidades**

Dirigir la planificación para el control y supervisión, en la fabricación, importación, exportación, comercialización, internación, almacenamiento, tenencia de armas de fuego, municiones, explosivos, materias primas y accesorios que satisfacen las necesidades de las personas naturales o jurídicas.

#### **2.2.8.6 Art. 26.- Conducción de Operaciones Militares**

- **Misión**

Ejecutar operaciones de inteligencia y contrainteligencia, de forma permanente, en todo el territorio nacional y áreas de interés; para obtener información y proporcionar inteligencia sobre las amenazas y riesgos, en apoyo a la planificación y conducción de las operaciones de los comandos operacionales, a fin de contribuir en el cumplimiento de la misión del comando conjunto de las Fuerzas Armadas (CC.FF.AA., 2016, Arts: 10, 11, 13, 18, 25, 26).

### **2.3 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

De acuerdo a la concepción brasileña, se puede establecer que la estrategia nacional es “el arte de preparar y aplicar el Poder Nacional, superando los obstáculos, conquistar y mantener los Objetivos Nacionales, de acuerdo con la orientación establecida por la Política Nacional”, a cuya orientación y control se somete.

(Escuela Superior de Guerra de Brasil, 2014, pág. 63). En concordancia a lo expuesto, se establece la necesidad de mantener una Estrategia Nacional desarrollada con la participación de todos los estamentos que estructuran el Poder Nacional, a fin de alinear las acciones y esfuerzos a los objetivos de la política nacional.

La Estrategia de Defensa Nacional es parte de la Estrategia Nacional. (ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE BRASIL, 2014), establece los lineamientos para aplicar el Poder Nacional en la consecución de los Objetivos Nacionales, manteniendo los lineamientos del nivel político respecto a la actitud estratégica, fortalecimiento de alianzas y desarrollo de capacidades, orientada a salvaguardar los intereses nacionales. Es de vital importancia para el proceso de planeamiento estratégico militar ya que permite visualizar las posibles hipótesis de empleo en los diversos escenarios que se podrían materializar las amenazas o riesgos que atenten contra la seguridad del Estado y su población.

La Estrategia de Defensa Nacional coordina el que hacer de los cuatro Campos de Acción (CA). El Poder Militar se integra a los campos de acción Externo, Interno y Económico, para defender los objetivos nacionales. Para lograr esta integración, el Ministerio de Defensa interactúa con las otras instituciones del Estado para asegurar el cumplimiento de las tareas impuestas a las Fuerzas Armadas en la Constitución de la República.

Toma especial relevancia en este contexto, la concepción de poder nacional, (**MINISTERIO DE DEFENSA DE BRASIL, 2011**) donde se lo describe como la capacidad que tiene el conjunto de personas y medios que constituyen la nación, actuando de conformidad con la voluntad nacional para alcanzar y mantener los objetivos nacionales y se manifiesta en cinco expresiones; la

política, económica, psicosocial, militar y la científica tecnológica; mientras que los poderes marítimo, terrestre y aeroespacial, constituyen proyecciones del poder nacional. Ante lo cual se concluye que la expresión militar del poder nacional es la manifestación, de naturaleza preponderantemente militar, conformada por el conjunto de personal y medios que dispone la nación, que actúa bajo el direccionamiento del Estado para contribuir a alcanzar y mantener los objetivos nacionales. Los componentes de la Expresión Militar del Poder Nacional son el Poder Naval, el Poder Militar Terrestre y el Poder Militar Aeroespacial.

El Poder Militar Terrestre es parte importante del poder terrestre con capacidades para actuar militarmente en tierra y en ciertas áreas limitadas de aguas interiores, las cuales sean de interés para las operaciones terrestres, y de forma limitada, en el espacio aéreo subyacente.

El poder Naval (ARMADA, 2013) por su parte es el factor militar del Poder Marítimo cuya responsabilidad es la protección de los intereses marítimos. Constituye la fuerza del Estado en el mar y está formado por la Fuerza Naval y la posición estratégica. Además, es dinamizado por la Voluntad Estratégica, en la paz y en la guerra

Mientras que el Poder Aeroespacial (DOCTRINA AEROESPACIAL BÁSICA, 2010) está representado por la Fuerza Aérea, sus bases, sus estructuras de comando y control, logísticas y administrativas, así como los medios asignados por los poderes militares terrestre y naval, y otros medios asignados o bajo el mando de la Fuerza Aérea para el cumplimiento de las misiones asignadas.

.En cumplimiento a las misiones constitucionales, las Fuerzas Armadas cumplen misiones relacionadas a garantizar la soberanía e integridad territorial. **(Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, Art: 158)** misiones que se ejecutan de forma permanente mediante operaciones militares de vigilancia y control de los espacios terrestre, marítimo y acuático; sin embargo, cumplen también misiones en el ámbito interno, apoyando complementariamente a la Seguridad Integral, mediante el cumplimiento de los protocolos de actuación definidos, en coordinación con las diferentes entidades del Estado. De igual forma, este tipo de operaciones se cumplen bajo el concepto estratégico del COMACO y pueden ser ejecutadas de forma conjunta o específica de acuerdo al ámbito de empleo de cada Fuerza.

El empleo de Comandos Operacionales surge como una alternativa de empleo de una fuerza armada, para aprovechar las ventajas de la interoperabilidad en las operaciones conjuntas, sin descuidar la necesidad de disponer de las capacidades específicas necesarias en cada Fuerza para cumplir la misión fundamental, lo cual coincide con los modelos de concepción estratégica que considera Chile, (Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010) donde se describe dos modelos de conducción estratégica conjunta: la primera cuando el empleo conjunto de las fuerzas es temporal (para solucionar un problema militar específico) y la segunda cuando el empleo conjunto de las fuerzas responde a una concepción permanente y ante la necesidad de enfrentar una situación particular, se pueden conformar Comandos Operacionales temporales; sin que esto cancele la

existencia de operaciones individuales, donde se propongan objetivos parciales.

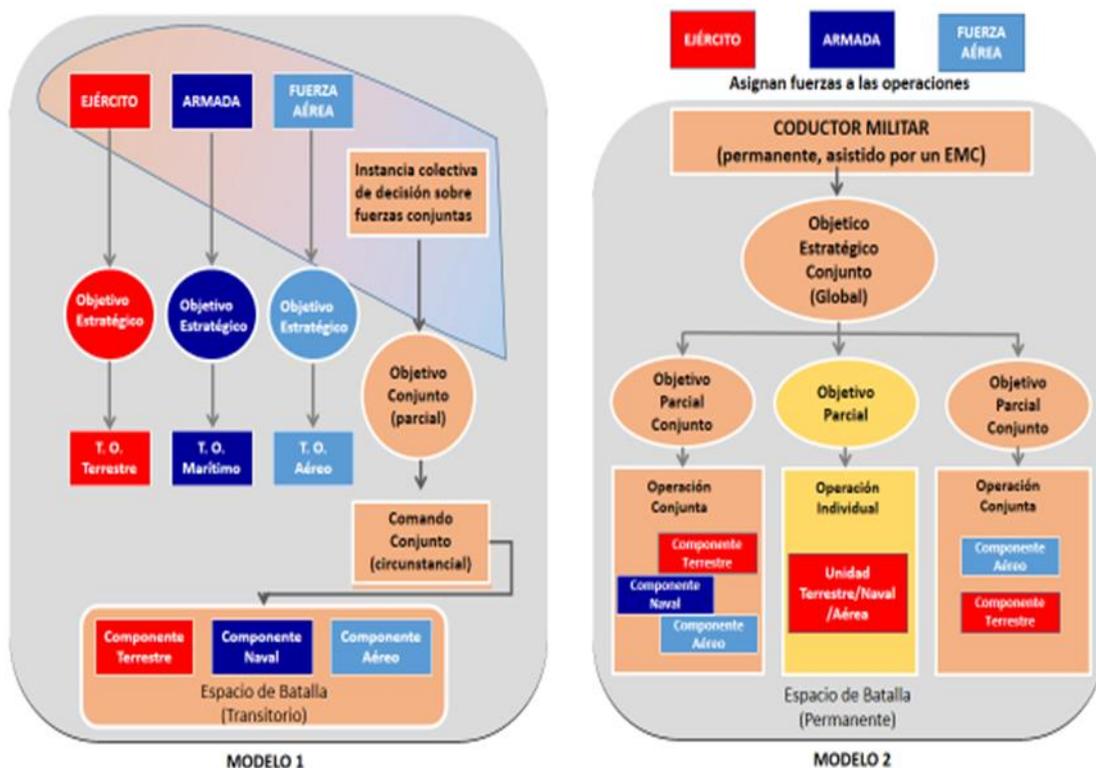


Figura 1: Modelos de Conducción Estratégica  
Fuente: Libro de la Defensa de Chile 2010

En nuestro caso, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas el Modelo de Conducción Estratégica que más se adapta a la estructura organizacional y de empleo, es el Modelo No. 2, ya que se ha estructurado Comandos Operacionales permanentes que disponen una jurisdicción y lista de tropas, con lo cual se cumple las operaciones de Vigilancia y Control de los Espacios Terrestre, Acuático, Aéreo y Ciberespacio, así como las operaciones de apoyo a la Seguridad Integral del Estado, mediante la complementariedad a las diferentes instituciones. Se puede evidenciar además que este modelo permite conformar Comandos Operacionales temporales para enfrentar crisis en el ámbito interno o un Conflicto Internacional, de acuerdo a la amenaza que se presente. (Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010, pág. 173).

Un elemento esencial que se ha incorporado al presente estudio es la concepción de planificación estratégica por capacidades. **(CC.FF.AA., 2016)**, ya que concibe las capacidades que requieren Fuerzas Armadas para desarrollarlas de forma armónica a través de la integración, en la proporción necesaria, de fuerzas terrestres, navales y aéreas, concentrando el esfuerzo en lo esencial, persiguiendo la eficacia e interoperabilidad y evitando redundancias; esto facilita la mutua cooperación, ya que en el empleo conjunto cada una de ellas ofrece sinergias a las restantes Fuerzas gracias a la disponibilidad de medios técnicos capaces de coordinar estrechamente sus acciones, algo que no siempre se daba en el pasado.

La interoperabilidad y las sinergias ofrecen los mejores resultados cuando cada uno de los componentes tiene su peso adecuado dentro del conjunto, en función del escenario físico en el que se actuará y del objetivo que se persigue. **(Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010, págs. 177-180).**

Los órganos de maniobra requieren el aporte de los diferentes sistemas operacionales del campo de batalla, los mismos que interactúan entre sí, permitiendo al Comandante, coordinar el empleo oportuno y sincronizado de sus medios en tiempo y espacio, con la finalidad de optimizar los resultados de las operaciones.

Los sistemas operacionales del campo de batalla constituyen la fusión de las herramientas tradicionales del campo de batalla con el desarrollo tecnológico que cubren grandes espacios físicos y diversidad de medios y unidades para lograr que la cadena de mando se mantenga durante la evolución de las operaciones militares. El relacionamiento de estos con las Capacidades Conjuntas, permite el empleo del Poder Militar para la consecución de los Objetivos Estratégicos.

Las operaciones militares consideran varios factores para permitir un adecuado relacionamiento: la interoperatividad, la superioridad dimensional y la sincronización.

La interoperatividad (Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010) facilita el empleo con otras fuerzas en forma conjunta, constituyéndose en requisito básico para la ejecución de operaciones militares conjuntas o de fuerzas combinadas, y se fundamenta en la compatibilidad tecnológica, doctrinaria y de procedimientos. “La interoperabilidad debe entenderse como la capacidad de integrar el material y equipo para un empleo que permita aprovechar sus características sea desde la visión de complementariedad, conectividad, potencialidad, compatibilidad tecnológica, etc”.

La superioridad dimensional (Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010) que permite mantener la iniciativa en la conducción de las operaciones militares, se constituye en la suma de acciones que permiten disponer de un dominio aeroespacial, naval y terrestre, debiéndose también considerar un dominio cibernético, electromagnético y de información, los mismos que favorecen para la ejecución de operaciones conjuntas con libertad de acción.

Y la sincronización (Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010) comprende varios elementos que en forma coordinada en tiempo, espacio y objetivos, causan efectos deseados sobre el enemigo. Estos elementos son las acciones, coordinación, concentración, simultaneidad y sinergia. La sincronización abarca también los recursos no militares que en un momento determinado sean preponderantes para ser aplicados en beneficio de la maniobra estratégica. En conclusión la sincronización no es la acción ejecutada, sino el efecto producido y sus consecuencias que no siempre ocurren al mismo tiempo o en el mismo lugar. La

sincronización puede darse en los niveles de la conducción militar, con efectos y alcances diferentes. (Vigo., 2006)

La planificación estratégica abarca todas las actividades requeridas para la conducción militar en el Teatro de Guerra. La planificación para el empleo de las fuerzas militares es una responsabilidad inherente del mando y debe realizarse en todos los niveles de la conducción militar. La planificación de las operaciones conjuntas está dirigida al empleo de las fuerzas militares, dentro del contexto de una estrategia militar, con el fin de alcanzar objetivos específicos. Para esto se desarrollan campañas diseñadas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y se materializa a través del alistamiento de las Fuerzas, actualización de planes, movilización, y realización de las operaciones previstas de los órganos de maniobra, hasta la consecución del Objetivo Estratégico Final de Fuerzas Armadas; el alcance de las operaciones militares está directamente vinculado a las amenazas o riesgos que de forma latente o permanente, afecten a los intereses del Estado; estos pueden ser en los campos internos e internacionales.

Sobre la base de la estrategia implementada, se diseña operaciones mayores por parte de los Comandos Operacionales, las mismas que pueden ser simultáneas o secuenciales y están orientadas a alcanzar el estado final deseado; se deberá considerar las acciones que se deben desarrollar en la fase de pre-hostilidades, durante la toma del dispositivo y el despliegue estratégico, durante la conducción de la fuerza conjunta y durante la fase de post-hostilidades. Esto permite sincronizar el empleo de capacidades y sistemas operativos del campo de batalla.

El diseño de las operaciones conjuntas incide en la decisión de faseamiento, mediante la sincronización estratégica para la ejecución de las operaciones secuenciales o concurrentes, a fin

de producir el mayor poder relativo de combate en el punto decisivo; imprimir el ritmo y pausas operacionales que permitan alcanzar el efecto deseado y el punto culminante, mediante el empleo eficiente de fuerzas, recursos y tiempo; así como lograr el máximo aprovechamiento de espacio para alcanzar el propósito en el tiempo adecuado.

La planificación estratégica militar es una metodología que permite aplicar el poder militar en el tiempo e intensidad deseados, acorde con los requerimientos y exigencias del entorno interno y externo, con la finalidad de cumplir eficientemente las misiones constitucionales de Fuerzas Armadas.

Existen varios procesos de planificación, dependiendo del enfoque del plan, la información disponible y la situación al momento de la planificación. Los procesos son tres y se denominan: planificación deliberada, planificación de crisis y planificación del campo de batalla. (CC.FF.AA., 2012) el análisis de la doctrina de planificación vigente en las Fuerzas Armadas permite evidenciar el empleo de dos metodologías que no han sido adecuadamente integradas para aprovechar las bondades de cada una de ellas en beneficio de un proceso de planificación del nivel estratégico que considere todos los aspectos relevantes para la toma de decisiones.

En base al análisis de la metodología de planificación militar desarrollada por países que han enfrentado de manera permanente los rigores de la guerra, y sobre la base de estudios previos en nuestro país, se ha actualizado el Proceso Militar de Toma de Decisiones Estratégico (PMTDE), (CC.FF.AA., 2016) el mismo que considera las bondades de la doctrina de planificación estratégica militar de las Fuerzas Armadas en vigencia desde 1998, complementada con el PMTD que se utiliza en los niveles operacional y táctico, con el propósito de aplicar la metodología

que se imparte en las diferentes Fuerzas desde el año 2000. La fusión de estas herramientas permitirá concebir, diseñar y desarrollar la planificación estratégica para la conducción de las Fuerzas Armadas, para lo cual se ha diseñado los siguientes pasos que serán debidamente explicados en el Manual de Operaciones Militares de Fuerzas Armadas, los mismos que fueron validados mediante una encuesta a los Srs. Oficiales Generales, Almirantes, Coroneles y Capitanes de Navío diplomados de Estado Mayor Conjunto en servicio activo, así como los Comandos Operacionales que son los responsables de la conducción de las operaciones militares bajo la concepción estratégica del COMACO; quienes con su experticia y conocimiento han contribuido a estructurar la propuesta que se sintetiza en los siguientes pasos.

- Paso 1: Recepción y/o deducción de la misión.
- Paso 2: Análisis del escenario y de la misión.
- Paso 3: Desarrollo de Apreciaciones y cursos de acción.
- Paso 4: Análisis de los cursos de acción.
- Paso 5: Comparación, decisión y concepto estratégico.
- Paso 6: Desarrollo y elaboración del Plan estratégico
- Paso 7: Desarrollo de los planes alternos.

Es necesario establecer los tipos de operaciones en los cuales se emplean las Fuerzas Armadas, de forma independiente con cada una de sus Fuerzas o en forma conjunta. A continuación se presenta la clasificación que permite identificar a las operaciones en tres categorías: Por el ámbito de empleo, de acuerdo a las fuerzas empleadas y de acuerdo al tipo de planificación.

Tomando en consideración el ámbito en el cual se emplean fundamentalmente las Fuerzas y para lo cual desarrollan sus competencias y capacidades, se cumplen las siguientes operaciones:

- Ámbito Terrestre
- Ámbito Naval
- Ámbito Aeroespacial
- Ciberespacio

De acuerdo a las fuerzas empleadas se pueden clasificar en:

- Operaciones específicas de cada Fuerza
- Operaciones Conjuntas
- Operaciones Combinadas

Finalmente de acuerdo al tipo de planificación se clasifican en:

- Operaciones planificadas
- Operaciones de respuesta ante crisis

A continuación se presenta dos matrices que fueron desarrolladas por el Comando conjunto de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, como una respuesta a la falta de un esquema que oriente a los planificadores y desarrolladores de doctrina militar conjunta; estas sintetizan las diferentes operaciones militares de Fuerzas Armadas tanto en el ámbito interno como externo, así como las actividades de apoyo al desarrollo que cumplen los órganos de maniobra. Esta matriz será sometida a herramientas de validación para determinar su pertinencia, luego de lo cual se procederá a diseñar la propuesta que se pone a disposición del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para la planificación y conducción de las operaciones militares.

### 2.3.1.1 Operaciones Militares para la defensa de la soberanía e integridad territorial.

Cuadro 2: Matriz de Empleo de Fuerzas Armadas en la Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial

EMPLEO DE FF.AA EN LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL			
TIPO DE OPERACIÓN \ ÁMBITO EXTERNO	OPERACIONES TERRESTRES	OPERACIONES NAVALES	OPERACIONES AÉREAS
OPERACIONES MILITARES PARA DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	1) Operaciones Fundamentales a. Ofensivas b. Defensivas c. Retrógradas	1) Operaciones de Control del Mar a. Operaciones de Conquista b. Operaciones de Disputa c. Operaciones de Ejercicio	1) De acuerdo a su naturaleza a. Contra fuerzas aéreas b. Contra fuerzas de superficie c. De apoyo de combate
	2) Operaciones Complementarias a. Reconocimiento b. Seguridad c. Relevó	2) Operaciones de Proyección a. Operaciones Anfibias b. Incursiones Anfibias c. Operaciones de Apoyo de Fuego Naval	2) De acuerdo con el Objetivo que Persigue a. Aeroestratégicas b. Aerotáticos c. Defensa Aérea d. Especiales e. Protección de la fuerza f. Guerra Electrónica / Inteligencia
	3) Operaciones Especiales a. Op. Aeromóviles b. Op. Áreas Fortificadas c. Op. Áreas en Urbanas d. Op. Ribereñas e. Op. en Selva	3) Operaciones de Defensa del Litoral. a. Op. De Defensa Contra la Invasión b. Op. De Defensa de Costas	3) De acuerdo a fuerzas empleadas
			4) De acuerdo al tipo de planificación

Fuente: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CC.FF.AA)

### 2.3.1.2 Operaciones Militares de vigilancia y control de los espacios terrestre, acuático, aéreo y ciberespacio

Cuadro 3: Matriz de Empleo de Fuerzas Armadas en el Ámbito Interno y en Apoyo a la Seguridad Integral del Estado

EMPLEO DE FF.AA. EN EL ÁMBITO INTERNO Y EN APOYO A LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL ESTADO			
TIPO DE OPERACIÓN \ ÁMBITO INTERNO	ÁMBITO TERRESTRES	ÁMBITO NAVAL	ÁMBITO AÉREO
VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ESPACIOS TERRESTRE, ACUÁTICOS, AÉREO Y CIBERESPACIO	Vigilancia, Exploración y Reconocimiento Terrestre	Vigilancia, exploración, reconocimiento e interdicción marítima y fluvial en los espacios acuáticos.	Vigilancia, Exploración Reconocimiento Aéreo
	Búsqueda y Rescate	Búsqueda y rescate marítimo Ejercicio de Autoridad de Policía Marítima.	Búsqueda y Rescate Aéreo
		Operaciones Especiales	
		Operaciones de Inteligencia y Contrainteligencia	
		Vigilancia y reconocimiento electrónico, de oportunidad.	
		Operaciones Ofensivas	
		Operaciones Defensivas	
		Repliegue Ofensivo	
		Operaciones de Relevó	
		Operaciones de Contraterrorismo	
		CONTROL DE ARMAS, MUNICION, EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS.	
		PROTECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS	
		APOYO AL S.P.P. Y PROTECCIÓN DE PERSONAS IMPORTANTES	
	DE APOYO COMPLEMENTARIO A LA SEGURIDAD INTEGRAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>A LA POLICÍA NACIONAL</li> <li>A LA SGR</li> <li>A LA ARCOM</li> <li>A LA ARCH</li> <li>A LA SENAE</li> <li>AL MAGAP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>AL MAE</li> <li>AL MSP</li> <li>AL SRI</li> <li>AL SENESCYT</li> <li>AL CNE</li> <li>Otros que se designen eventualmente</li> </ul>
ACTIVIDADES DE APOYO AL DESARROLLO NACIONAL	INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE DEFENSA, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO MILITAR, PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA (IGM, INOCAR, DIAF, IEE, ESPE, FMSB, ASTINAVE)		
OPERACIONES MILITARES PARA CONTRIBUIR A LA PAZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ</li> <li>OPERACIONES DE AYUDA HUMANITARIA</li> <li>OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO</li> </ul>		

Fuente: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CC.FF.AA)

## 2.4 MARCO CONCEPTUAL

- 2.4.1 Arte Operacional:** Es el proceso que traduce la estrategia en acción mediante el planeamiento de una campaña. Su esencia se concreta en la definición de unos objetivos operacionales que contribuyan a la consecución del objetivo estratégico, y a la determinación de las operaciones necesarias para alcanzarlos y, de esta forma, conseguir la situación final deseada. (Doctrina para la Acción Conjunta de las FF.AA, mayo 2009, pág. 35)
- 2.4.2 Capacidad Estratégica (CE):** Conjunto de diversos factores como: Material, Información, Recursos Humanos, Infraestructura, Logística, Entrenamiento, Doctrina y Organización; empleados en base a principios y procedimientos doctrinarios orientados a conseguir un determinado efecto estratégico, operacional o táctico, que por su importancia y permanencia es necesariamente conjunta (CC.FF.AA., 2016).
- 2.4.3 Centros de Gravedad:** Es aquella fuente de “masiva fortaleza – física o moral, o una fuente de gran influencia – cuya seria degradación, dislocamiento, neutralización, o destrucción, provocará el impacto más decisivo en la habilidad del enemigo o en la propia, para lograr un objetivo militar”. No solamente el centro de gravedad del enemigo, sino también el centro de gravedad de las fuerzas propias y amigas debe ser identificado. (Defensa-BRASIL, 2011)
- 2.4.4 Complementariedad:** Es el principio que orienta el cumplimiento de una misión *secundaria y temporal* de las Fuerzas Armadas, en apoyo a la seguridad integral del Estado, sin descuidar el cumplimiento de la misión fundamental enmarcado en las normas legales, en aquellos ámbitos que son coherentes con la naturaleza y capacidades de las Fuerzas Armadas respetando los mandos

naturales, organización, esencia y propósitos de cada institución sin desnaturalizar sus funciones. (CC.FF.AA., 2016)

**2.4.5 Concepto Estratégico de Fuerzas Armadas:** Es un documento elaborado por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el mismo que contiene las directrices para la conducción de los órganos de maniobra, desarrollo de las capacidades de Fuerzas Armadas y desarrollo institucional, lo cual permitirá el cumplimiento de las misiones y el logro de los objetivos concordantes con la Directiva de Defensa Militar. (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2010)

**2.4.6 Concepto Estratégico Militar (CEM):** Es la idea general de la concepción del empleo del poder militar basado en la determinación de la actitud a ser asumida. Materializa el éxito de un plan estratégico, orienta el esfuerzo de las operaciones militares y del objetivo estratégico militar a ser alcanzado por el comandante estratégico, mediante la apropiada conducción de los medios militares puestos a su disposición. Está influenciado por las dimensiones y características del espacio geoFigura donde actuará, la relación de fuerzas y el tiempo para la ejecución de la campaña. Exige fundamentalmente, ganar espacio y tiempo. (CC.FF.AA., 2012)

**2.4.7 Conducción Estratégica:** Es el proceso por el cual se ejerce el mando y se controlan en su conjunto las operaciones militares que constituyen una o varias campañas, coordinándolas entre sí, y con un enfoque integral, con otras actividades, civiles y militares ... (Manual de Doctrina Conjunta, 2012, pág. 42)

**2.4.8 Conjuntez:** Es el empleo sinérgico de las capacidades de las fuerzas militares (sin importar su especialidad), para la conquista

de objetivos militares o institucionales. (CC.FF.AA., Manual de Doctrina Conjunta, 2010)

Es una política institucional para la conducción y ejecución de las operaciones militares entre las tres Fuerzas en escenarios de guerra y no guerra. Estas operaciones se llevan a cabo bajo el mismo mando, lo que implica la armonización y estandarización de las capacidades estratégicas de las Fuerzas Armadas, así como, una estrecha interoperatividad.

**2.4.9 El Enfoque Conjunto de las Operaciones:** Las Operaciones Conjuntas son algo más que acciones de unidades y elementos de las Fuerzas Armadas, actuando bajo un mismo mando. Para conducir las con éxito se requiere un enfoque integral que permita alcanzar el máximo efecto operacional de la Fuerza Conjunta o Específica, empleando de la mejor manera posible las capacidades disponibles (Manual de Doctrina Conjunta, 2012, pág. 42).

**2.4.10 Estrategia:** “Es el direccionamiento amplio del poder para controlar situaciones y áreas a fin de lograr objetivos.” H. Eccles.

**2.4.11 Estrategia Militar:** Es el arte y la ciencia de emplear las Fuerzas Armadas de una nación, o de una alianza, para asegurar el logro de los objetivos políticos mediante la aplicación o la amenaza de la fuerza. (CC.FF.AA., 2012)

**2.4.12 Interoperatividad:** Debe ser entendida como la habilidad de sistemas, unidades o fuerzas, para entregar o recibir servicios de otros sistemas, unidades o fuerzas, y usar estos servicios compartidos en forma eficiente. Ella permite robustecer la capacidad que debe poseer la fuerza para operar con fuerzas de otras instituciones de la defensa o con fuerzas de otros países a fin de conseguir sinergias que posibiliten el logro más eficiente y eficaz

de un determinado objetivo (Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010, pág. 176).

**2.4.13 Plan de Campaña (PC):** Plan para una serie de operaciones militares relacionadas enfocadas a cumplir con un objetivo estratégico u operacional dentro de un tiempo y espacio determinados. (CC.FF.AA., 2012)

**2.4.14 Poder Nacional (PN):** Expresión integrada de los medios de todo orden de que dispone efectivamente la nación para promover, en el ámbito interno como internacional, el logro de los objetivos nacionales, afrontando los antagonismos existentes (CC.FF.AA., 2012, pág. 13).

**2.4.15 Sincronización:** Es la coordinación de las acciones por parte de diversas armas de combate y/o fuerzas de una rama en cuanto al objetivo, el lugar y el tiempo orientado a generar el máximo poder de combate relativo en el punto decisivo. (Doctrina Básica para la Conducción Estratégica Conjunta de las FF.AA de Chile, 2003)

**2.4.16 Teatro de la Guerra (TG):** Conjunto de los espacios de tierra, mar y aire de una zona geográfica que están o pueden estar afectados por un conflicto bélico. Las fuerzas que en él actúan tienen una finalidad estratégica común. Puede incluir varios teatros de operaciones (TOs). (CC.FF.AA., 2012)

**2.4.17 Teatro de Operaciones (TO):** Parte de un TG donde se desarrollan las operaciones dirigidas a conseguir un objetivo estratégico. Con frecuencia se aplica a continentes u océanos. (CC.FF.AA., 2012)

## **CAPITULO III**

### **3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

La construcción de la propuesta dirigida a la revisión del "Manual de Operaciones Conjuntas de las Fuerzas Armadas" metodológicamente fue construida sobre la base de un método de investigación mixto (Googleinstein, 2013) que integra el enfoque cuantitativo con el cualitativo, el mismo que bajo una visión ecléctica posibilita un pluralismo académico que permite comprender los resultados obtenidos a la par de la línea interpretativa que finalmente es la base que contribuye a la argumentación de los cambios que se proponen al manual.

En esta línea de ideas se consideró que la utilización de este método permite la inclusión para el análisis de diferentes elementos, superando la posibilidad de que la propuesta sea el resultado de una sola visión y, por el contrario es de tipo inclusivo ya que acoge diferentes criterios, proporcionando mayores elementos de juicio en relación a los contenidos mismos de la propuesta que serán analizados por las instancias correspondientes.

El diseño es de tipo mixto en razón que combina desde el enfoque cuantitativo la utilización de encuestas dirigidas a quienes en el devenir del tiempo y de la estructura organizacional de la Fuerzas Armadas comandan repartos militares, con la finalidad de conocer sus argumentos sobre las operaciones conjuntas; y, el enfoque cualitativo para explorar diferentes puntos de vista, para lo cual se apoya en una visión hermenéutica de quienes construyen la presente propuesta.

#### **3.1 TIPO DE ESTUDIO**

El proyecto de investigación es de carácter descriptivo – biblioFigura – documental – cuanti-cualitativo; porque se sustenta en

fuentes secundarias que permitirán la recolección de información y el análisis de contenido del material empírico impreso y Figura de dichas referencias y además servirán como fuente teórica para la elaboración del presente proyecto.

Con este tipo de investigación podemos determinar la pertinencia de los contenidos y actualización de los mismos en base a la situación legal y doctrinaria vigentes.

La investigación descriptiva “es el tipo de investigación concluyente que tiene como objetivo principal la descripción de algo, generalmente las características o funciones del problema en cuestión” (Malhotra, 1997, pág. 90)

### **3.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

El proceso metodológico de investigación que se ha considerado en el presente trabajo es el analítico sintético – deductivo, en el cual se pretende iniciar el estudio por las partes específicas tanto de las Operaciones Conjuntas como la metodología de planeamiento militar, lo cual permitirá elaborar una propuesta que incorpore la experiencia nacional en este campo y articularla con el Proceso Militar en la Toma de Decisiones de nivel Estratégico. Se ha considerado para el presente estudio una población de 30 expertos, que representa el mismo número de la muestra.

### **3.3 TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS / INFORMACIÓN**

Las fuentes de las cuales se obtendrá la información para elaborar la propuesta, son fuentes secundarias: Marco legal, doctrina nacional y extranjera, textos, y otros documentos que se emplean actualmente en el proceso de planificación estratégica militar.

Se realizará encuestas dirigidas a expertos, con el propósito de recabar criterios respecto a la estructura propuesta para el Proceso Militar en la Toma de Decisiones Estratégico, así como comentarios que permitan perfeccionar la Matriz de Operaciones Militares de

Fuerzas Armadas, la misma que servirá como estructura para el desarrollo del presente manual.

### **3.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

La información recabada será procesada para establecer la pertinencia de la matriz de operaciones militares y estructura del Proceso Militar en la Toma de Decisiones Estratégico que servirán de base para el desarrollo de la propuesta. Los datos se presentarán en forma escrita, mediante (tablas o cuadros) y representaciones gráficas que permitan sustentar el análisis.

## CAPITULO IV

### 4 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Ante la ausencia de doctrina actualizada para planificar y conducir operaciones militares, especialmente las de índole conjunto; el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas elaboró varias matrices para integrar de alguna manera en una matriz, las operaciones militares que cumplen las Fuerzas de forma independiente o los Comandos operacionales permanentes o temporales. Esta matriz está siendo empleada actualmente para la conducción de las operaciones militares, sin embargo se ha creído conveniente validar su contenido a fin de que abarque todo el campo de acción de las operaciones militares que cumplen las Fuerzas Armadas, a fin de que sirva de base para el desarrollo de los contenidos de la propuesta a ser desarrollada en el Manual de Operaciones Conjuntas.

Tal y como se evidencia en la matriz de Operaciones militares para la Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial; la doctrina de operaciones militares se encuentra claramente definida para las misiones de tipo convencional empleadas para un conflicto internacional por cada una de las Fuerzas; por otro lado, se han agrupado dentro de la clasificación “vigilancia de los espacios terrestre, acuático, aéreo y ciberespacio”, las operaciones militares que permiten contribuir desde ya en la defensa de la soberanía e integridad territorial y además las operaciones de defensa interna, que se emplean para enfrentar una amenaza interna o externa que tenga la capacidad e intención de afectar los intereses nacionales. Se las ha agrupado de acuerdo a la similitud existente, a pesar de que se mantienen separadas por el ámbito en el que se desarrollan, además se evidencia que existen operaciones que podrían ser cumplidas de forma independiente con medios de una Fuerza o de forma conjunta, bajo la conducción de un Comando Operacional.

Las Operaciones de Apoyo Complementario a la Seguridad Integral, responden a la modificación que se ha producido en la Constitución de la República, específicamente mediante la enmienda al Art. 158, la misma que propone que además de la defensa de la soberanía e integridad territorial del Estado, “complementariamente las Fuerzas Armadas, apoyen en la seguridad integral del Estado, de conformidad con la ley”. Constan además en la Matriz, las operaciones Militares para contribuir a la paz y actividades de apoyo al desarrollo nacional.

#### **4.1 RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS SOBRE LAS OPERACIONES MILITARES**

La investigación de campo se realizó a través de una encuesta que se aplicó a 30 Oficiales Superiores de Estado Mayor Conjunto que han cumplido funciones como planificadores en el nivel estratégico; también se ha solicitado el criterio a los Comandantes de los Comandos Operacionales, organismos encargados de la planificación y conducción de las operaciones militares y que serán los principales usuarios de los productos que se desarrollen en el presente trabajo; siendo el criterio de selección de muestreo no probabilístico de juicio de expertos.

##### **4.1.1 PREGUNTA 1**

¿Considera usted que la clasificación de las Operaciones Militares que ejecutan cada una de las Fuerzas para la defensa de la soberanía e integridad territorial que constan en el Anexo “A” corresponden a la doctrina especificada en los manuales correspondientes a su Fuerza?

Tabla 1  
Tabulación Pregunta N° 1, Encuesta 1

PREGUNTA N°	SI	NO
1	30	0



Figura 2: Estadística Pregunta N° 1, Encuesta 1

#### 4.1.1.1 Análisis:

De un total de 30 Oficiales Superiores, Generales y Almirantes encuestados, todos los oficiales, equivalente al 100% de los encuestados, consideran que la clasificación de las Operaciones Militares si están acorde a la doctrina especificada en los manuales de sus Fuerzas.

#### 4.1.1.2 Conclusión:

La clasificación propuesta en la pregunta 1 de la encuesta, corresponde a la doctrina especificada en los manuales de las Fuerzas.

#### 4.1.2 PREGUNTA 2

¿Considera Usted que en la clasificación de las Operaciones Militares que ejecutan cada una de las Fuerzas para la Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial que constan en el Anexo "A" SE HA OMITIDO alguna operación que conste en los manuales correspondientes de su Fuerza?

Tabla 2  
Tabulación Pregunta N° 2, Encuesta 1

PREGUNTA N°	SI	NO
2	0	30



Figura 3: Estadística Pregunta N° 2, Encuesta 1

#### 4.1.2.1 Análisis:

Del total de 30 señores oficiales encuestados, los 30 oficiales, es decir, el 100%, consideran que **no se ha omitido** operación alguna dentro de la clasificación de las Operaciones Militares que ejecuta cada una de las Fuerzas.

#### 4.1.2.2 Conclusión:

La clasificación propuesta en la pregunta No. 2 de la encuesta, no omite ninguna operación militar dentro de la clasificación que ejecuta cada una de las Fuerzas.

#### 4.1.3 PREGUNTA 3

Relacionada a las operaciones de Vigilancia y control de los Espacios terrestre, marítimo, aéreo y ciberespacio:

¿Considera Usted que en la clasificación de las Operaciones Militares que ejecutan cada una de las Fuerzas c que constan en el Anexo “B” ES NECESARIO INCLUIR alguna operación que conste en los manuales correspondientes de su Fuerza o que se deba considerar por efecto de la evolución de las operaciones militares?

Tabla 3  
Tabulación Pregunta N° 3, Encuesta 1

PREGUNTA N°	SI	NO
3	0	30



Figura 4: Estadística Pregunta N° 3, Encuesta 1

#### 4.1.3.1 Análisis:

Como se puede observar los 30 señores oficiales encuestados, es decir el 100%, consideran que no es necesario incluir alguna operación para la Vigilancia y control de los Espacios terrestre, acuático, aéreo y ciberespacio que conste en los manuales de las Fuerzas o que se deriven de las operaciones militares.

#### 4.1.3.2 Conclusión:

En la clasificación propuesta en la pregunta No. 3 de la encuesta, no es necesario incluir alguna operación para la vigilancia y control de los espacios terrestre, acuático, aéreo y ciberespacio.

#### 4.1.4 PREGUNTA 4

¿Considera Usted que la clasificación de las Operaciones Militares que ejecutan cada una de las Fuerzas para la **Vigilancia y control de los Espacios terrestre, marítimo, aéreo y ciberespacio** que constan en el Anexo "B" corresponden a la doctrina especificada en los manuales correspondientes a su Fuerza?

*Tabla 4  
Tabulación Pregunta N° 4, Encuesta 1*

PREGUNTA	SI	NO
4	2	28



Figura 5: Estadística Pregunta N° 4, Encuesta 1

#### 4.1.4.1 Análisis:

De este análisis se desprende que los 30 oficiales encuestados, que corresponde al 100% de los encuestados, coinciden en que las operaciones para la Vigilancia y control de los Espacios terrestre, marítimo, aéreo y ciberespacio, **no corresponden** a la doctrina especificada en los manuales de sus Fuerzas.

- Una operación que se debe eliminar según la encuesta son las operaciones de contraterrorismo, ya que consideran, no es responsabilidad directa de Fuerzas Armadas, sino más bien de la Policía Nacional; criterio que no se consideró como válido de acuerdo a las misiones asignadas a Fuerzas Armadas.
- Se menciona como observación que no existe manual para la Vigilancia y Control de los Espacios Terrestre, Naval y Aéreo, como tampoco existen manuales para Control de Armas, Protección de Sectores Estratégicos y Protección de Personas Importantes.

- Se recomienda cambiar el nombre del Anexo “B” con el siguiente texto: Operaciones Militares de Defensa Interna y Operaciones de Vigilancia y Control de los Espacios Terrestre, Naval y Aéreo.

#### 4.1.4.2 Conclusión:

De las respuestas a la pregunta No. 4 de la encuesta, se concluye que las operaciones para la Vigilancia y control de los Espacios terrestre, marítimo, aéreo y ciberespacio, no corresponden a la doctrina especificada en los manuales de sus Fuerzas, lo cual conlleva a desarrollar el marco doctrinario conjunto y posteriormente desarrollarlo en cada una de las Fuerzas.

#### 4.1.5 PREGUNTA 5

¿Considera Usted que **en la clasificación** de las Operaciones Militares que ejecutan cada una de las Fuerzas para la **Vigilancia y control de los Espacios terrestre, marítimo, aéreo y ciberespacio** que constan en el Anexo “B” **SE HA OMITIDO** alguna operación que conste en los manuales correspondientes de su Fuerza o es necesario **ELIMINAR** de la presente matriz?

Tabla 5  
Tabulación Pregunta N° 5, Encuesta 1

PREGUNTA N°	SI	NO
5	7	23



Figura 6: Estadística Pregunta N° 5, Encuesta 1

#### 4.1.6 PREGUNTA 6

¿Considera Usted que **en la clasificación** de las Operaciones **Vigilancia y control de los Espacios terrestre, marítimo, aéreo y ciberespacio** que constan en el Anexo "B" **ES NECESARIO INCLUIR** alguna operación que conste en los manuales correspondientes de su Fuerza o que se deba considerar por efecto de la evolución de las operaciones militares?

Tabla 6  
Tabulación Pregunta N° 6, Encuesta 1

PREGUNTA N°	SI	NO
6	4	26



Figura 7: Estadística Pregunta N° 6, Encuesta 1

#### 4.1.6.1 Análisis:

Del total de señores oficiales superiores encuestados, 26 oficiales, equivalente al 87% consideran que no es necesario incluir alguna operación dentro de las Operaciones de **Vigilancia y control de los Espacios terrestre, marítimo, aéreo y ciberespacio** que conste en los manuales correspondientes de su Fuerza o que se deba considerar por efecto de la evolución de las operaciones militares, mientras que 4 oficiales, equivalente al 13% consideran que **si es necesario incluir** alguna operación.

Sugieren incluir las operaciones de Protección de Fronteras, como un anexo a los respectivos planes, por cuanto es parte de la Defensa del Territorio Nacional. De acuerdo al análisis realizado a esta observación, se determina que el concepto vigilancia y control de los espacios terrestre, acuático, aéreo y ciberespacio, abarca este tipo de operaciones.

#### 4.1.6.2 Conclusión:

De las respuestas a la pregunta No. 6 de la encuesta, se concluye que no se debe incluir ninguna operación en la clasificación “Operaciones de Vigilancia y control de los Espacios terrestre, acuático, aéreo y ciberespacio”.

#### 4.1.7 PREGUNTA 7

¿Considera Usted que la clasificación de las **Operaciones de Apoyo Complementario a la Seguridad Integral del Estado** que constan en el Anexo “C”, es adecuada o se debe considerar alguna modificación?

Tabla 7  
Tabulación Pregunta N° 7, Encuesta 1

PREGUNTA N°	SI	NO
7	3	27

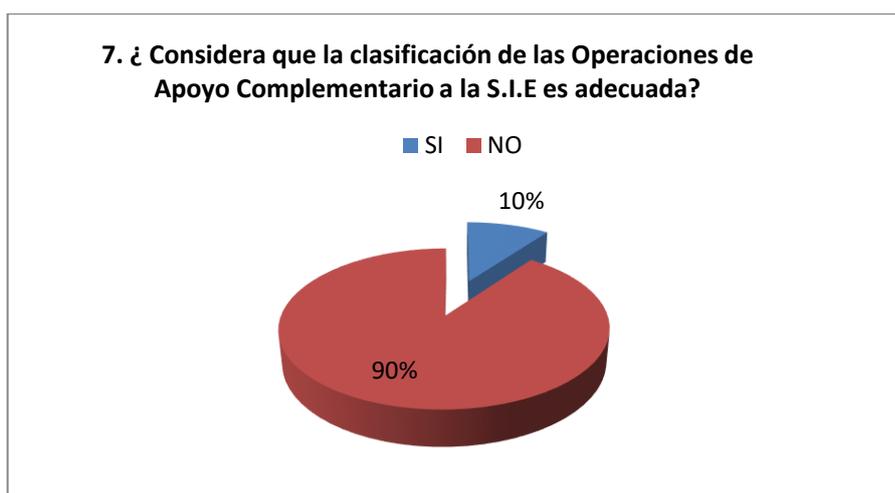


Figura 8: Estadística Pregunta N° 7, Encuesta 1

#### 4.1.7.1 Análisis:

Del análisis realizado se puede determinar que 27 señores oficiales superiores encuestados, equivalente al 90% de los encuestados, consideran que **no es adecuada** la clasificación de las Operaciones de Apoyo Complementario a la Seguridad Integral del Estado, mientras que 3 señores oficiales, equivalente al 10% de los encuestados, consideran que si es adecuada dicha clasificación.

De la revisión de las observaciones que hacen los encuestados, resalta lo referente con la pregunta 4, en la que se sugiere que las operaciones del S.P.P. deben ser consideradas como operaciones complementarias a la Seguridad Integral del Estado.

- Indican que es importante diferenciar las operaciones que se realiza en apoyo a la Policía Nacional, ya que estas tienen otra clasificación, a diferencia del resto de instituciones donde Fuerzas Armadas se orientan a apoyar mediante seguridad, apoyo logístico, evacuación y rescate.
- Adicionalmente recomiendan de que se analice cual es nuestra real capacidad de participación con estas Instituciones, ya que reducen nuestra capacidad de empleo; finalmente mencionan que las Fuerzas Armadas no pueden hacerse cargo de las deficiencias de otras instituciones y exigir que cada Institución asuma sus responsabilidades.

#### 4.1.7.2 Conclusión:

De las respuestas a la pregunta No. 7 de la encuesta, se concluye que se debe analizar la real capacidad de Fuerzas Armadas para participar en operaciones de apoyo complementario

a la Seguridad Integral, sin embargo, en cumplimiento a la Enmienda al Art. 158 de la Constitución, las Fuerzas Armadas sin descuidar su misión fundamental, complementariamente apoyarán a la seguridad Integral del Estado en el marco de la Ley; para lo cual se han desarrollado los protocolos correspondientes.

#### 4.1.8 PREGUNTA 8

¿Considera Usted que **en la clasificación** de las **Operaciones de Apoyo Complementario a la Seguridad Integral del Estado** que constan en el Anexo "C" **SE HA OMITIDO** alguna operación que deba ser considerada?

Tabla 8  
Tabulación Pregunta N° 8, Encuesta 1

PREGUNTA N°	SI	NO
8	5	25

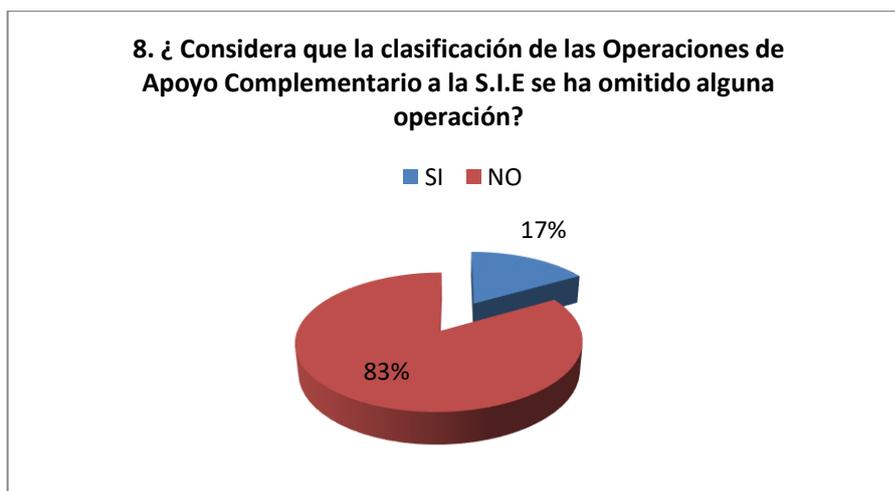


Figura 9: Estadística Pregunta N° 8, Encuesta 1

##### 4.1.8.1 Análisis:

Del total de los 30 señores oficiales superiores encuestados, 25 oficiales equivalente al 83%, consideran que **no se ha omitido**

alguna operación de acuerdo a la clasificación de las Operaciones de Apoyo Complementario a la Seguridad Integral del Estado, mientras que 5 señores oficiales, equivalente al 17%, consideran que si se ha omitido las Operaciones del apoyo al Servicio de Protección Presidencial (S.P.P) deben ser consideradas como operaciones complementarias a la Seguridad Integral del Estado.

#### 4.1.8.2 Conclusión:

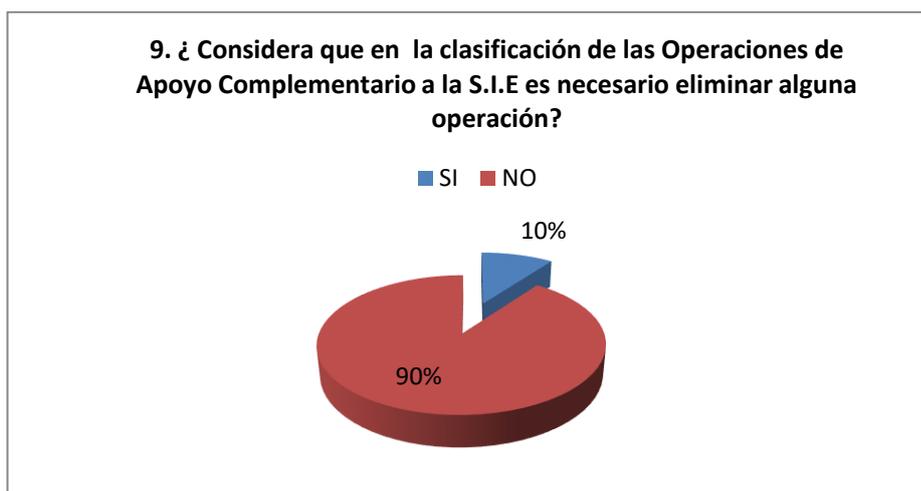
De las respuestas a la pregunta No. 8 de la encuesta, se concluye que la operación de “Apoyo al S.P.P. y Protección de personas importantes” debe ser incluida en las operaciones de apoyo complementario a la seguridad integral del Estado.

#### 4.1.9 PREGUNTA 9

¿Considera Usted que **en la clasificación de las Operaciones de Apoyo Complementario a la Seguridad Integral del Estado** que constan en el Anexo “C” **ES NECESARIO ELIMINAR?**

*Tabla 9*  
*Tabulación Pregunta N° 9, Encuesta 1*

PREGUNTA N°	SI	NO
9	3	27



*Figura 10: Estadística Pregunta N° 9, Encuesta 1*

#### **4.1.9.1 Análisis:**

Del análisis realizado se desprende que 27 señores oficiales, equivalente al 90% de los encuestados, consideran que de **la clasificación de las Operaciones de Apoyo Complementario a la Seguridad Integral del Estado, no es necesario eliminar** alguna operación, mientras que 3 señores oficiales, equivalente al 10%, consideran que si hay que eliminar alguna operación.

La observación realizada está dirigida a eliminar la participación de Fuerzas Armadas en apoyo a las Instituciones del Estado, por cuanto es un ámbito no competente para Fuerzas Armadas.

#### **4.1.9.2 Conclusión:**

De las respuestas a la pregunta No. 9 de la encuesta, se concluye que Fuerzas Armadas no deberían participar en este tipo de operaciones de apoyo complementario por no ser de su competencia; sin embargo, en cumplimiento a las reformas a la normativa legal, y a las tareas emitidas por el nivel político, es necesario considerar este tipo de operaciones para desarrollar los

protocolos, procedimientos y capacidades necesarias que permitan cumplir la misión asignada.

#### 4.1.10 RESUMEN DE LAS RESPUESTAS DADAS A LA ENCUESTA RELACIONADA A OPERACIONES MILITARES:

*Tabla 10*  
*Resumen Tabulación Encuesta 1*

PREGUNTA	SI	NO
1	26	4
2	0	30
3	0	30
4	0	30
5	7	23
6	4	26
7	3	27
8	5	25
9	3	27

#### 4.1.11 RESUMEN DE LA TABULACIÓN DE DATOS:



*Figura 11: Resumen Estadísticas Encuesta 1*

*Fuente: Investigadores*

## 4.2 RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS SOBRE EL PROCESO MILITAR EN LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICO

### 4.2.1 PREGUNTA 1

¿Considera Usted que el nombre asignado a cada Paso del PMTDE sintetiza las actividades que se cumple como parte del proceso de planificación en el nivel estratégico?

Tabla 11  
Tabulación Pregunta N° 1, Encuesta 2

PREGUNTA N°	SI	NO
1	28	2

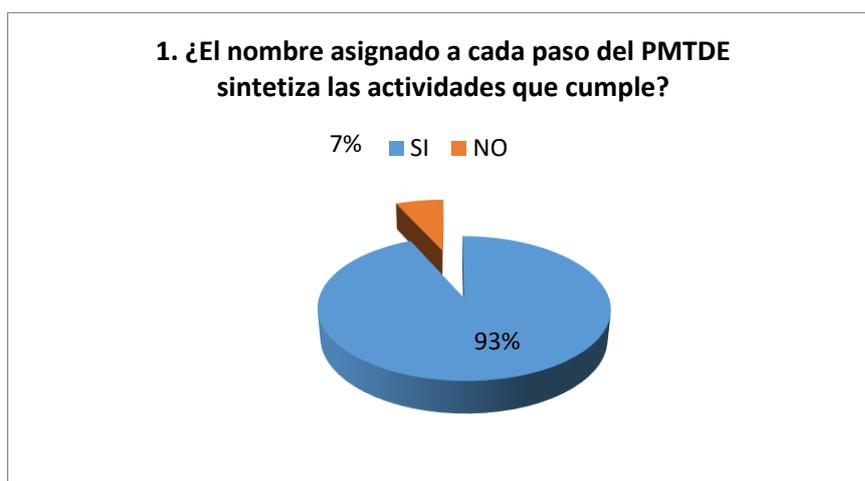


Figura 12: Estadística Pregunta N° 1, Encuesta 2

#### 4.2.1.1 Análisis:

Del total de los 30 señores oficiales superiores se puede observar que 28 señores oficiales, equivalente al 93% de los encuestados, consideran que el nombre asignado a cada paso del PMTDE **si sintetiza** las actividades que se cumple como parte del proceso de planificación en el nivel estratégico, mientras que 2

señores oficiales, equivalente al 7% de los encuestados, consideran que la Recepción de la Misión debe ser eliminada, ya que en el Nivel Político Estratégico la misión es permanente, no puede cambiar.

- Recomiendan incluir el Concepto Estratégico del COMACO como producto de ENTRADA como punto de partida para la planificación. Una vez analizada la observación y la metodología propuesta, se determina que el diseño del Concepto Estratégico que emite el COMACO, requiere un análisis y recomendaciones previas por parte del Estado Mayor Operacional, para posteriormente ser emitido.
- Recomiendan se evalúe el Proceso de Planificación Estratégica en vigencia antes de implementar el PMTDE. Del análisis de la observación se determina que luego de la experimentación realizada del proceso de planificación estratégico vigente (proceso de las 5 fases) durante la planificación desarrollada en el Curso de E.M.C., se logró determinar que existe inconsistencias en la metodología, así como una limitada utilización de las herramientas que utiliza el PMTDE en el nivel estratégico

#### **4.2.1.2 Conclusiones**

Mantener la propuesta del nombre asignado a cada Paso del PMTDE, por considerar que sintetiza las actividades que se cumple como parte del proceso de planificación en el nivel estratégico

#### **4.2.2 PREGUNTA 2**

¿Considera Usted que los productos de entrada, pasos y subpasos a desarrollar por parte del equipo planificador y productos de salida propuestos para el **PASO 1, consideran todos los**

**documentos y actividades** que deben ser analizados y desarrollados para iniciar el proceso de planificación?

Tabla 12  
Tabulación Pregunta N° 2, Encuesta 2

PREGUNTA N°	SI	NO
2	30	0

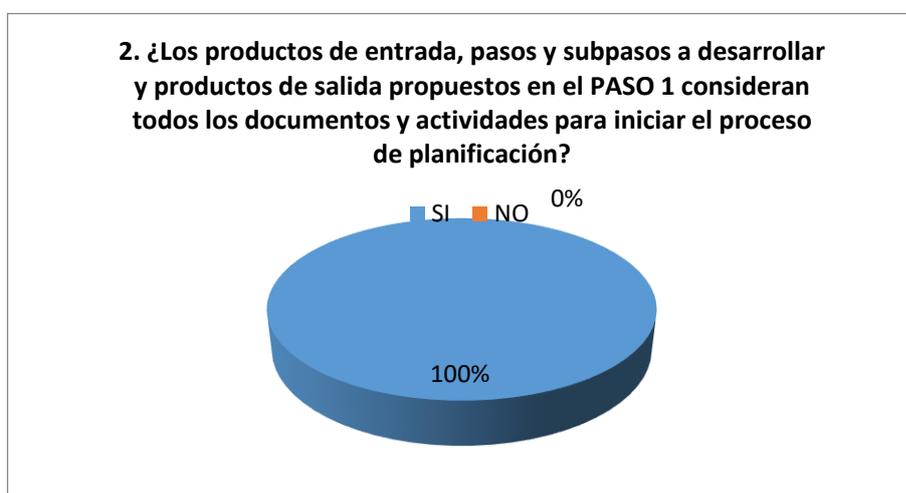


Figura 13: Estadística Pregunta N° 2, Encuesta 2

#### 4.2.2.1 Análisis:

Del total de encuestados, se determina que los 30 oficiales superiores, equivalente al 100% de los encuestados, piensan que los productos de entrada, pasos y subpasos a desarrollar por parte del equipo planificador y productos de salida propuestos para el **PASO 1, si consideran todos los documentos y actividades** que deben ser analizados y desarrollados para iniciar el proceso de planificación.

- Recomienda que dentro de los productos de salida del PASO 1 se considere al Memorando de la Misión. Ante esta

observación se determinó luego del análisis respectivo con un grupo focal del INADE que, el Comandante requiere procesar la información relacionada al escenario y la misión y posteriormente emitir el Memorándum de la misión como producto de salida del PASO 2; razón por la cual no se incluye el cambio propuesto.

- Así mismo recomiendan que los PASOS 1 y 2 deben ser integrados en uno solo. Al analizar esta observación se determina que es importante diferenciar las actividades del PASO 1 orientadas a la comprensión cabal de la misión asignada o deducida para luego en el PASO 2 realizar un estudio profundo del escenario y de la misión, lo cual le permitirá elaborar documentos directivos en todos los campos.

#### 4.2.2.2 Conclusiones

Mantener la propuesta presentada en el Paso 2 por considerar que contiene todos los elementos necesarios para iniciar el proceso de planificación a nivel estratégico y además proporciona insumos de utilidad para continuar con el proceso.

#### 4.2.3 PREGUNTA 3

¿Considera Usted que los productos de entrada, pasos y subpasos a desarrollar por parte del equipo planificador y productos de salida propuestos para el **PASO 2**, **consideran todos los documentos y actividades** que deben ser analizados y desarrollados para continuar con el proceso de planificación?

Tabla 13  
Tabulación Pregunta N° 3, Encuesta 2

PREGUNTA N°	SI	NO
3	30	0

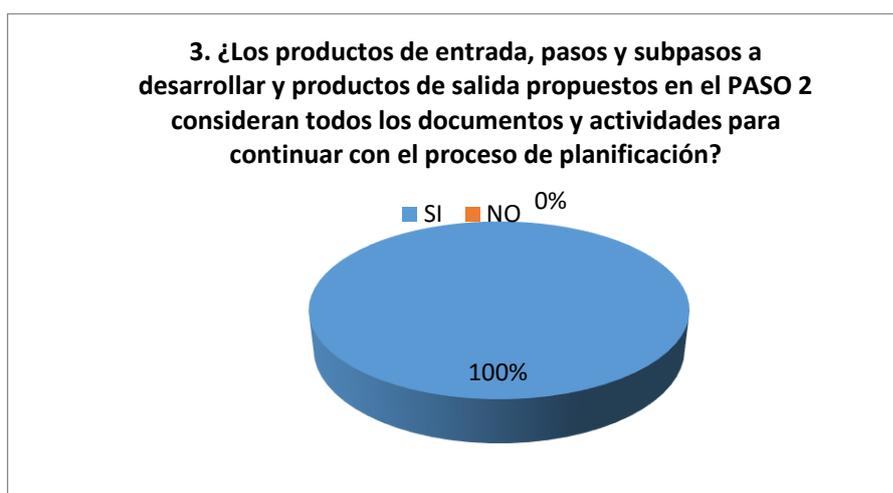


Figura 14: Estadística Pregunta N° 3, Encuesta 2

#### 4.2.3.1 Análisis:

Del total de encuestados, se determina que los 30 oficiales superiores, equivalente al 100% de los encuestados, piensan que los productos de entrada, pasos y subpasos a desarrollar por parte del equipo planificador y productos de salida propuestos para el **PASO 2, si consideran todos los documentos y actividades** que deben ser analizados y desarrollados para iniciar el proceso de planificación.

#### 4.2.3.2 Conclusión

Mantener la propuesta presentada en el Paso 2 por considerar que contiene todos los elementos necesarios para continuar con el proceso de planificación a nivel estratégico.

#### 4.2.4 PREGUNTA 4

¿Considera Usted que los productos de entrada, pasos y subpasos a desarrollar por parte del equipo planificador y productos de salida propuestos para el **PASO 3**, **consideran todos los documentos y actividades** que deben ser analizados y desarrollados para continuar con el proceso de planificación?

Tabla 14  
Tabulación Pregunta N° 4, Encuesta 2

PREGUNTA N°	SI	NO
4	30	0

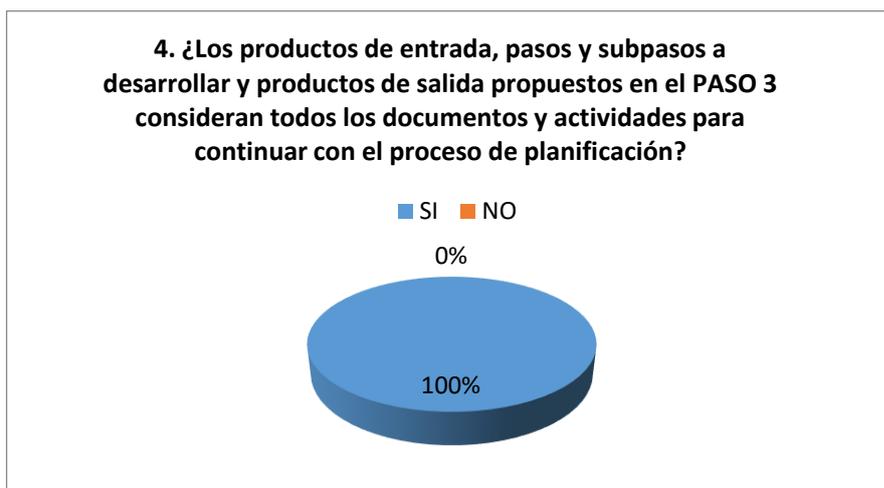


Figura 15: Estadística Pregunta N° 4, Encuesta 2

#### 4.2.4.1 Análisis:

Del total de encuestados, se determina que los 30 oficiales superiores, equivalente al 100% de los encuestados, piensan que los productos de entrada, pasos y subpasos a desarrollar por parte del equipo planificador y productos de salida propuestos para el **PASO 3, si consideran todos los documentos y actividades** que deben ser analizados y desarrollados para iniciar el proceso de planificación.

#### 4.2.4.2 Conclusión

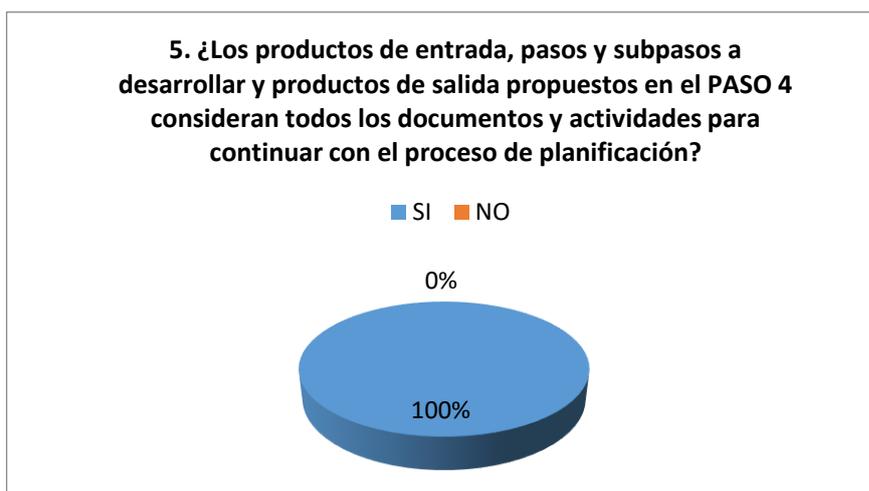
Mantener la propuesta presentada en el Paso 3 por considerar que contiene todos los elementos necesarios para continuar con el proceso de planificación a nivel estratégico.

#### 4.2.5 PREGUNTA 5

¿Considera Usted que los productos de entrada, pasos y subpasos a desarrollar por parte del equipo planificador y productos de salida propuestos para el **PASO 4, consideran todos los documentos y actividades** que deben ser analizados y desarrollados para continuar con el proceso de planificación?

Tabla 15  
Tabulación Pregunta 5, Encuesta 2

PREGUNTA N°	SI	NO
5	30	0



*Figura 16: Estadística Pregunta N° 5, Encuesta 2*

#### 4.2.5.1 Análisis:

Del total de encuestados, se determina que los 30 oficiales superiores, equivalente al 100% de los encuestados, piensan que los productos de entrada, pasos y subpasos a desarrollar por parte del equipo planificador y productos de salida propuestos para el **PASO 4, si consideran todos los documentos y actividades** que deben ser analizados y desarrollados para iniciar el proceso de planificación.

#### 4.2.5.2 Conclusión

Mantener la propuesta presentada en el Paso 4 por considerar que contiene todos los elementos necesarios para continuar con el proceso de planificación a nivel estratégico.

#### 4.2.6 PREGUNTA 6

¿Considera Usted que los productos de entrada, pasos y subpasos a desarrollar por parte del equipo planificador y productos de salida propuestos para el **PASO 5, consideran todos los**

**documentos y actividades** que deben ser analizados y desarrollados para continuar con el proceso de planificación?

Tabla 16  
Tabulación Pregunta N° 6, Encuesta 2

PREGUNTA N°	SI	NO
6	30	0



Figura 17: Estadística Pregunta N° 6, Encuesta 2

#### 4.2.6.1 Análisis:

Del total de encuestados, se determina que los 30 oficiales superiores, equivalente al 100% de los encuestados, piensan que los productos de entrada, pasos y subpasos a desarrollar por parte del equipo planificador y productos de salida propuestos para el **PASO 5**, **si consideran todos los**

**documentos y actividades** que deben ser analizados y desarrollados para iniciar el proceso de planificación.

#### 4.2.6.2 Conclusión

Mantener la propuesta presentada en el Paso 5 por considerar que contiene todos los elementos necesarios para continuar con el proceso de planificación a nivel estratégico.

#### 4.2.7 PREGUNTA 7

¿Considera Usted que los productos de entrada, pasos y subpasos a desarrollar por parte del equipo planificador y productos de salida propuestos para el **PASO 6**, **consideran todos los documentos y actividades** que deben ser analizados y desarrollados para continuar con el proceso de planificación?

Tabla 17  
Tabulación Pregunta N° 7, Encuesta 2

PREGUNTA N°	SI	NO
7	30	0



Figura 18: Estadística Pregunta N° 7, Encuesta 2

#### 4.2.7.1 Análisis:

Del total de encuestados, se determina que los 30 oficiales superiores, equivalente al 100% de los encuestados, piensan que los productos de entrada, pasos y subpasos a desarrollar por parte del equipo planificador y productos de salida propuestos para el **PASO 6, si consideran todos los documentos y actividades** que deben ser analizados y desarrollados para iniciar el proceso de planificación.

#### 4.2.7.2 Conclusión

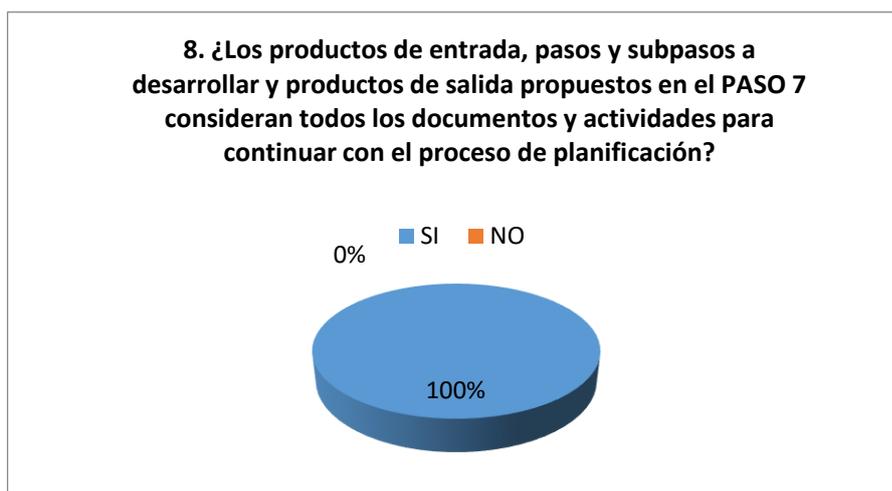
Mantener la propuesta presentada en el Paso 2 por considerar que contiene todos los elementos necesarios para continuar con el proceso de planificación a nivel estratégico.

#### 4.2.8 PREGUNTA 8

¿Considera Usted que los productos de entrada, pasos y subpasos a desarrollar por parte del equipo planificador y productos de salida propuestos para el **PASO 7, consideran todos los documentos y actividades** que deben ser analizados y desarrollados para continuar con el proceso de planificación?

Tabla 18  
Tabulación Pregunta N° 8, Encuesta 2

PREGUNTA N°	SI	NO
8	30	0



*Figura 19: Estadística Pregunta N° 8, Encuesta 2*

#### 4.2.8.1 Análisis:

Del total de encuestados, se determina que los 30 oficiales superiores, equivalente al 100% de los encuestados, piensan que los productos de entrada, pasos y subpasos a desarrollar por parte del equipo planificador y productos de salida propuestos para el **PASO 7, si consideran todos los documentos y actividades** que deben ser analizados y desarrollados para iniciar el proceso de planificación.

#### 4.2.8.2 Conclusión

Mantener la propuesta presentada en el Paso 7 por considerar que contiene todos los elementos necesarios para continuar con el proceso de planificación a nivel estratégico.

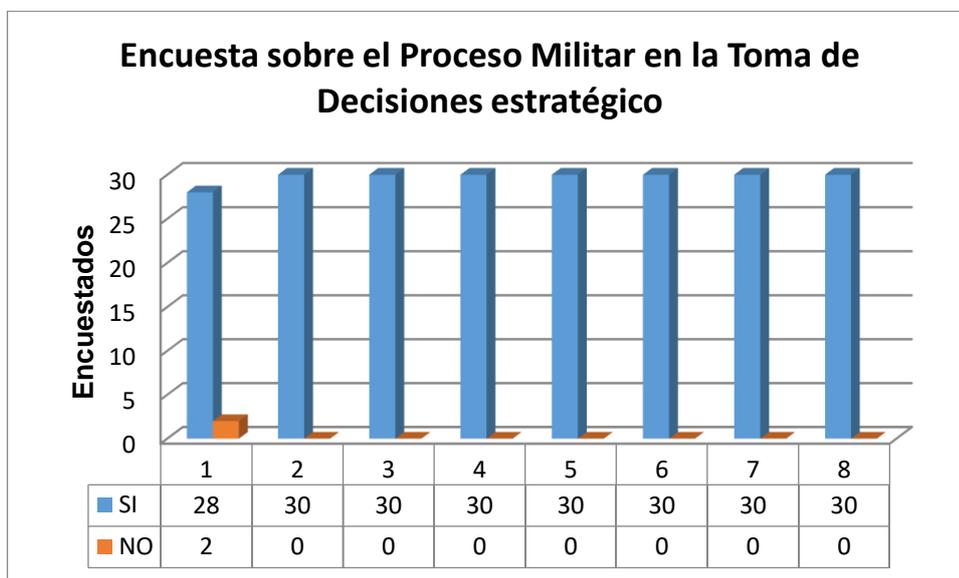
#### 4.2.9 RESUMEN DE LAS RESPUESTAS DADAS A LA ENCUESTA

Tabla 19  
Resumen Tabulación Encuesta 2

PREGUNTA	SI	NO
1	28	2
2	30	0
3	30	0
4	30	0
5	30	0
6	30	0
7	30	0
8	30	0

#### 4.2.10 RESUMEN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS PREGUNTAS

Figura 20:  
Resumen Estadísticas Encuesta 2



De la recomendación que sugieren sobre hacer un PMTDE más reducido considerando 7 etapas. Se determina que siempre existe la posibilidad de realizar un PMTD abreviado, sin embargo

en el nivel estratégico PMTDE permite desarrollar la planificación deliberada, la misma que requiere la mayor cantidad de información posible para desarrollar un producto que permita alcanzar los objetivos propuestos.

## **CAPITULO V**

### **5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 CONCLUSIONES**

- 5.1.1** El Manual de Operaciones Conjuntas (versión 2015) no considera dentro de sus contenidos los diferentes cambios en la normativa legal vigente.
- 5.1.2** Los modelos de conducción estratégica pueden ser de tipo temporal o permanente, y responden a las necesidades específicas de cada país en el ámbito de la conducción militar.
- 5.1.3** La validación de las matrices por parte de expertos militares evidenció la necesidad de reformarlas a partir de las observaciones que se realizaron.
- 5.1.4** Se actualizó los contenidos relacionados a Planificación por Capacidades, sobre la base del Manual respectivo que fue aprobado en Sesión COMACO en febrero de 2016.
- 5.1.5** El contenido en lo relacionado con los conceptos del arte operacional; fundamentos de las operaciones conjuntas en lo referente a capacidades estratégicas y sistemas operacionales; el Proceso Militar en la Toma de Decisiones Estratégico (PMTDE) y terminología; requieren ser actualizados.

#### **5.2 RECOMENDACIONES**

- 5.2.1** Elaborar el Manual de Operaciones Conjuntas de las Fuerzas Armadas que permita a los planificadores militares de las diferentes Fuerzas, tener una misma concepción respecto a la metodología de planificación estratégica militar y clasificación de las operaciones militares, en el ámbito externo y ámbito interno.

## BIBLIOGRAFIA

- Altamirano, L. (2014). Reestructuración del Ejército. En L. Altamirano, Ejército Ecuatoriano (pág. 56). Quito.
- ARMADA. (2013). Doctrina Básica de la Armada.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008, Art: 158). Constitución Política del Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2009, Arts: 1, 2, 7, 11, 32, 35, 38, 43). Ley de Seguridad Pública y del Estado. Quito.
- Carabajo, R. A. (01 de Julio de 2008). La metodología fenomenológico-hermenéutica de M. Van Manen en el campo de la investigación educativa. Posibilidades y primeras experiencias. Recuperado el 18 de Octubre de 2016, de <http://revistas.um.es/rie/article/view/94001>
- Carta de las Naciones Unidas. (1945).
- CC.FF.AA. (2010). Manual de Doctrina Conjunta.
- CC.FF.AA. (2012). Manual de Doctrina Conjunta. Quito.
- CC.FF.AA. (2016). Manual de Planificación Estratégica por Capacidades. Quito.
- CC.FF.AA. (2016). Manual de Planificación Estratégica por Capacidades CC.FF.AA del Ecuador. Quito.
- CC.FF.AA. (2016). Manual de Proceso Militar en la Toma de Decisiones Estratégico. Quito.
- CC.FF.AA. (2016, Arts: 10, 11, 13, 18, 25, 26). Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos. Quito.
- CC.FF.AA. (s.f.). Doctrina. En Manual de Doctrina Militar Conjunta (págs. 58-60). Quito.
- CEDE. (2010). Proceso Militar en la toma de decisiones MCG-00-03. En C. F. Terrestre, PMTD. QUITO: IGM.
- CEDE. (2011). Manual de Planificación y Producción de Ordenes Militares, EJERCITO ECUATORIANO. En CEDE, Manual de Planificación y Producción de Ordenes Militares (pág. 25). QUITO: IGM.

- CESEDEN. (Septiembre 2006). Fundamento de las Operaciones Conjuntas, in E.S ARMADAS. En CESEDEN, Fundamento de las Operaciones Conjuntas (págs. CAPP I pag 1-2). Madrid.
- Código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley . (1979). Recuperado el 25 de Noviembre de 2016, de [http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcement Officials.aspx](http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcementOfficials.aspx)
- COMACO. (1997). Manual de Planificacion Estrategica Militar. En COMACO, Manual de Planificacion Estrategica Militar (págs. 3-4). Quito: IGM.
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (2010). Plan Estratégico Institucional de Fuerzas Armadas 2010-2021. Quito.
- Congreso Nacional. (2007, Arts: 2, 4, 15, 16, 21, 27, 64). Ley Orgánica de la Defensa. Quito.
- Decreto Ejecutivo N° 063. (1971). Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Quito.
- Defensa-BRASIL, M. (2011). Doctrina de Operaciones Conjuntas. En Doctrina de Operaciones Conjuntas-MD30-M-01 (pág. 105). Brasilia-Brasil.
- Doctrina Aeroespacial Básica. (2010).
- Doctrina Básica de la Armada. (2013).
- Doctrina Básica para la Conducción Estratégica Conjunta de las FF.AA de Chile. (2003). Chile.
- Doctrina para la Acción Conjunta de las FF.AA, mayo 2009. (s.f.).
- EL PLANEAMIENTO. (1982). En JIMENEZ.
- Escuela Superior de Guerra de Brasil. (2014). Manual Básico, Volumen I. Río de Janeiro.
- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE BRASIL. (2014). MANUAL BÁSICO, VOLÚMEN I. RÍO DE JANEIRO, BRASIL.
- Estado Mayor de la Defensa de los EE.UU. (2009). Capstone Concept for Joint Operations.
- Estado Mayor de la Defensa de los EE.UU. (2011). Joint Operation Planning.
- Fundamentos de Operaciones Conjuntas, Tomo I. (2010). España.

- Googleinstein, G. (12 de Marzo de 2013). Métodos de investigación mixto: un paradigma de investigación cuyo tiempo ha llegado. Recuperado el 1 de Diciembre de 2016, de <http://practicadocentemexico.blogspot.com/2013/03/metodos-de-investigacion-mixto-un.html>
- Kelinger. (1983). ENCUESTA. En Kelinger, Metodología de la investigación. Lerma. (1982). Propuesta Anteproyecto y Proyecto. En Pereira, Metodología de la Investigación. PEREIRA.
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional. Artículo 15. (2007).
- Libro de la Defensa Nacional de Chile. (2010).
- Lituma. (1975). Seguridad y Defensa. En Lituma.
- Malhotra. (1997).
- MANUAL BASICO DE LA ARMADA. (s.f.).
- Manual Básico del empleo de la Armada. (s.f.).
- Manual de Conducción Militar. (2012).
- Manual de Doctrina Conjunta, 2012. (s.f.).
- Manual de Doctrina Conjunta, 2012. (s.f.).
- Manual de Planificación Estratégica. (1997). En COMACO. Quito.
- Manual de Planificación y Producción de Ordenes Militares. (2011). En CEDE. QUITO.
- Ministerio de Defensa de Brasil. (2011). Manual de Doctrina Militar de Defensa.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2012, Lit: "G", "I"). Directiva de Defensa Militar. Quito.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2014). Agenda Política de la Defensa. Quito.
- NN.UU. (s.f.). Carta de las Naciones Unidas.
- ONU. (1990). Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Recuperado el 25 de Noviembre de 2016, de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx>

- Paye, A. (s.f.). Estudio de la pirámide de Kelsen. Recuperado el 6 de Diciembre de 2016, de <https://es.scribd.com/doc/90078176/Estudio-de-La-Piramide-de-Kelsen>
- Publications Jp 5 – 0 Join Operation Planning. (s.f.).
- Ramió, C. (s.f.). Teoría de la organización y la administración pública. Recuperado el 25 de Noviembre de 2016, de <http://www.fcpolit.unr.edu.ar/tecnologiasdelaadministracion/files/2012/08/U1-Carles-Ramio-Teoria-de-la-Organizacion.pdf>
- Tamayo, T. (2003). El proceso de Investigación Científica. En T. Tamayo, Investigación Científica (pág. 56). Mexico: Limusa Noriega Editores.
- Vigo., M. (2006). Arte Operacional. Traducción Valm. Nelson Baidal. U.S. Profesor Milan Vigo. U.S. Naval War.